

Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal[®]

Participación en

**Juntas de Accionistas,
Asambleas de Aportantes
y Juntas de Tenedores de
Bonos**

Mayo de 2021

Santiago, 3 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES VOLCOM PE SECONDARY II FONDO DE
INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 399.459.784 cuotas, que corresponden al 99,06% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 126.012.549 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum designó el 100% de sus votos a Eduardo Steffens.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

Abajo un resumen de las credenciales de los miembros del Comité de Vigilancia propuestos:

Rodrigo Budinich

- o Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.

- Últimos cargos desempeñados: Director en Metrogas, Director MACO SA, Consejero Comité Financiero del Ministerio de Hacienda.

Pablo Errázuriz

- Profesión: Ingeniero Comercial Finis Terrae. MBA University of Rochester
- Últimos cargos desempeñados: Director en E-press Communications, CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa SpA.

Eduardo Steffens

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.

La Asamblea acordó designar como miembros del Comité de Vigilantes a Rodrigo Budinich con el 22,82% de los votos, Pablo Errázuriz con el 22,82% de los votos, y Eduardo Steffens con el 54,36% de los votos.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones.

La asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 100 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos con un presupuesto de 125 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó por Market Cap y M31 como valorizadores del fondo con un presupuesto de 55 UF y 58 UF, respectivamente.

La Asamblea acordó designar a Market Cap y M31 como valorizadores independientes del Fondo con el 34,23% y 50% de las cuotas asistentes, respectivamente.

Santiago, 3 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES VOLCOM PE SECONDARY III FONDO DE
INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 52.325.986 cuotas, que corresponden al 81,58% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 20.510.462 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum designó la totalidad de sus votos al siguiente candidato:

Eduardo Steffens

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.

El voto de AFP Cuprum se basó en que este candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Abajo una breve descripción de los otros candidatos:

Hernán Guerrero

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Federico Santa María
- Últimos cargos desempeñados: Managing Partner en Latam Planning Partners y Subgerente de Renta Variable Nacional en AFP Capital, Gerente de Estudios en BBVA Chile.

Eduardo Befferman

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial y Astronomía, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Kellogg School of Management.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones en Banchile AM, Director en Anheuser-Busch INBEV, Gerente de Inversiones de Private Equity Internacional en BANCARD.

El Comité de Vigilancia queda integrado por Hernán Guerrero que recibió el 16,75% de los votos, Eduardo Befferman que recibió el 26,56% de los votos, y Eduardo Steffens que recibió el 55,95% de los votos.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 5 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada el 93,91% de las cuotas presentes.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 100 UF.

La propuesta fue aprobada por el 97,05% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada por el 96,11% de las cuotas presentes.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Market Cap y Sitka como consultores independientes del Fondo.

Quedaron elegidos como valorizadores independientes del fondo Market Cap y Sitka, con un 50,71% y 41,67% de los votos, respectivamente.

Santiago, 3 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE VOLCOM PRIVATE EQUITY I FONDO DE
INVERSION**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 127.219.999 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 38.166.007 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Germán Honorato Estevez;
- Rodrigo Manzur Lannefranque;
- Rafael Aldunate Valdés.

AFP Cuprum repartió sus votos en partes iguales entre Rodrigo Manzur y Rafael Aldunate.

Quedaron designados como miembros del Comité de Vigilancia Germán Honorato con el 23,33% de los votos, Rodrigo Manzur con el 38,33% de los votos, y Rafael Aldunate con el 38,33% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Rodrigo Manzur

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Nacional de Cuyo. MBA Universidad Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Activos Alternativos en AFP Capital, Gerente de Activos Alternativos en AFP Cuprum

Germán Honorato

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad Diego Portales.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Negocios en FYNOSA, Gerente de Gestión y Finanzas en Inversiones Security, Gerente Corporativo Finanzas y Control de Gestión, Pompeyo Carrasco.

Rafael Aldunate

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica. Economía Internacional Universidad de Nueva York. AMP Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Directorio Parque Arauco, Director de AFC, Director SEP. Gerente General de ACCH y Bolsa Electrónica, Representante de Cochilco y Codelco Mercado USA.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

La Asamblea aprobó con el 100% de los votos fijar la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia por sesión a la que asistan en 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento para el año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de 100 UF cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 125 Unidades de Fomento.
- Deloitte Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.
- KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina Auditores Limitada como auditor del fondo.

Se designó a Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 68,71% de los votos. Se dejó constancia que se solicitará a Surlatina Auditores Limitada un cambio del socio y del equipo que trabaja con el Fondo para el ejercicio 2021.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

f) Designación de valorizadores independientes.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Market Cap SpA, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento;

- Sitka Advisor SpA, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento;
- Asesorías M31 SpA, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento;
- Christopher Ballarie y Asociados SpA (C&A), con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento; y
- Analytics Lab, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó a favor de la designación de C&A y Analytics Lab como consultores independientes del Fondo.

Se aprueban C&A con el 50% de los votos y Analytics Lab con el 35,65% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

Santiago, 4 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE VOLCOM CAPITAL SPECIAL
SITUATIONS III FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 43.149.884 cuotas, que corresponden al 73,42% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 24.787.688 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Daniel Espinosa Urmeneta;
- Eduardo Steffens Vidal; y
- Rafael Rillon Soto.

AFP Cuprum designó la totalidad de sus votos Eduardo Steffens Vidal.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que su candidato a miembro del Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Fueron elegidos por la Asamblea como miembros del Comité de Vigilancia, Daniel Espinosa Urmeneta con 14,18% de los votos, Rafael Rillon Soto con 19,94% de los votos, y Eduardo Steffens Vidal con el 65,88% de los votos.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Eduardo Steffens Vidal

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.

Rafael Rillon Soto

- Profesión: Licenciatura en Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez
- Últimos cargos desempeñados: Abogado Senior de Inversiones en Compañía de Seguros Confuturo S.A., y Fiscal en Constructora Santa Beatriz S.A.

Daniel Espinosa Urmeneta

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Gerente General Subrogante en Punto Capital Servicios Financieros S.A., y Gerente Corporativo de Riesgos de Banco Penta, Corredora de Bolsa y Administradora de Fondos.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó por una remuneración para el Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones.

La Asamblea aprobó con el 100% de las cuotas asistentes fijar la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia en 20 Unidades de Fomento por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del Comité de Vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento para el ejercicio correspondiente al año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del Comité de Vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada (Grant Thornton), con un presupuesto de 125 Unidades de Fomento.
- KPMG Auditores Consultores SpA, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.
- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Surlatina como auditor externo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de peritos o valorizadores independientes:

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- C&A, con un presupuesto de 74 Unidades de Fomento;
- Sitka Advisor SpA, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;
- BC Advisors, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;

- MarketCap SpA, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento; y
- Asesorías M31 SpA, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Sitka y M31 como valorizadores independientes del Fondo.

Resultaron electos Sitka y M31 como valorizadores independientes del Fondo, con un 52,88% y 35,62% de los votos, respectivamente. Market Cap recibió 8,63% de los votos, BC Advisors recibió 2,88% de los votos y C&A no obtuvo votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE VOLCOM CAPITAL SPECIAL

SITUATIONS II FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 44.861.523 cuotas, que corresponden al 68,53% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 17.783.280 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos de sus votos al siguiente candidato:

Rodrigo Manzur Lannefranque

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Nacional de Cuyo. MBA Universidad Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Head of Alternative Investments en AFP Capital, Jefe de Activos Alternativos en AFP Cuprum.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Patricio Eguiguren Muñoz con el 15,36% de las cuotas asistentes, Rodrigo Manzur Lannefranke con el 55,00% de las cuotas asistentes, y Rodrigo Guzmán Leyton con el 21,71% de las cuotas asistentes. Daniel Espinosa no fue elegido y recibió el 7,93% de los votos.

A continuación, se agrega una breve descripción de los otros candidatos al Comité de Vigilancia:

Daniel Espinosa

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente General Subrogante en Punta Capital Servicios Financieros; Gerente Corporativo de Riesgos de Banco Penta; Gerente de Riesgos Financieros de Bank Boston e ITAU.

Patricio Eguiguren Muñoz

- Profesión: Ingeniero Comercial de la Universidad Católica de Chile MBA de Massachusetts Institute of Technology (MIT) Boston-USA. Diplomado en Gestión de Gobiernos Corporativos en la Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Presidente Ejecutivo de MC Compliance S.A., Presidente de Grupo Clínicas Policenter S.A, Ex-director independiente por cuenta de las AFP en la empresa Envases del Pacífico S.A. (Edelpa), donde presidió el Comité de Directores.

Rodrigo Guzmán Leyton

- Profesión: Ingeniero Comercial de la Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de División Administración y Finanzas de Vida Security, y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de ECR Group.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

e) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento para el ejercicio correspondiente al año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del Comité de Vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos los siguientes auditores externos:

- HLB Surlatina, con un presupuesto de 125 Unidades de Fomento.
- KMPG Auditores Consultores SpA, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.
- Deloitte Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.
- Crowe Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 55 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por HLB Surlatina.

El auditor externo elegido por asamblea fue HLB Surlatina con el 95,01% de los votos. Crowe no fue elegido y recibió el 4,99% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de peritos o valorizadores independientes:

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Sitka Advisor SpA, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;
- Christopher Ballarie y Asociados SpA (C&A), con un presupuesto de 75 Unidades de Fomento; y
- Asesorías M31 SpA, con un presupuesto de 58 Unidades de Fomento;

- Analytics Lab, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento

AFP Cuprum votó por Analytics Lab y M31 como valorizadores externos.

Resultaron electos Analytics Lab y M31 como consultores independientes del Fondo, con un 53,85 y 39,02% de las cuotas presentes, respectivamente. Sitka obtuvo 7,14% de las cuotas asistentes y C&A no obtuvo votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 5 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY III FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 549.783 cuotas, que corresponden al 80,08%% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 115.960 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Carla Araya Soto;
- Pedro A. Vicente
- Sergio Espínola Ortega;

En la asamblea un aportante propuso a Rodrigo Ravilet también como vigilante.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Sergio Espínola Ortega.

La propuesta fue aprobada con el 26,30% para Carla Araya y Pedro A Vicente respectivamente, y 46,55%% para Sergio Espínola.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y, de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Carla Araya:

- Profesión: Ingeniero Comercial , Gabriela Mistral; Master en Dirección Financiera Universidad Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Portfolio Manager en Euroamérica Corredores de Bolsa S.A, Analista de Inversiones en Euroamérica Seguros de Vida S.A.

Pedro A. Vicente:

- Profesión: Ingeniero Comercial, Licenciado en Administración de Empresas, Escuela de Negocios Fundación Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Socio/Consultor en Capital Consulting Services S.A; Director de empresas en AFC Chile II, Embotelladora Andina, Colbún S.A; Perito judicial – Finanzas e Inversiones en Corte de Apelaciones de Santiago y Valparaíso.

Sergio Espínola Ortega

- Profesión: Ingeniero Comercial y Master en Finanzas Universidad de Chile; MBA Universidad Católica.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones AFP Planvital. Gerente de Inversión Local y Crédito Global AFP Cuprum.

Rodrigo Ravilet Llanos

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Empresas y Familias (asesor derecho corporativo e inversiones), Gerente Private Equity y Gerente de Desarrollo en Banchile Inversiones (AGF), Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group AGF.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por un 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, se propuso fijar un presupuesto de UF200 para este propósito, hasta la celebración de la próxima asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de UF200 cumple con los estándares de mercado y los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- HLB Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de UF100 para el fondo y un adicional de UF 80 para la Sociedad Inversiones RV S.A.
- PKF Chile Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de UF120 para el fondo y un adicional de UF 80 para la Sociedad Inversiones RV S.A.
- Deloitte Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de UF200 para el fondo y un adicional de UF 250 para la Sociedad Inversiones RV S.A.

AFP Cuprum votó por Surlatina con el requisito de que se solicitara el cambio del socio a cargo de dicha auditoría, ya que dicha empresa lleva 3 años en sus funciones.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100 % de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

- f) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- C&A, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;
- Sitka, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento; y
- Analytics Labs, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Sitka y Analytics Labs como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Sitka con el 50% de los votos y Analytics Labs con el 30,9%, como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos valorizadores.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY II FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.825.096 cuotas, que corresponden al 92,172%% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 134.919 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Carla Brusoni Silvani;
- Paul Mazoyer Rabie;
- Sergio Espínola Ortega;

En la asamblea un aportante propuso a Rodrigo Ravilet también como vigilante.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Sergio Espínola Ortega.

La propuesta fue aprobada con el 25,45% para Carla Brusoni, 33, 27% para Paul Mazoyer y 40, 67% para Sergio Espínola.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y, de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Carla Brusoni Silvani:

- Profesión: Ingeniero Comercial y Contador Auditor, Universidad Católica
- Últimos cargos desempeñados: Gerente y Subgerente de Estudios Financieros en Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Paul Mazoyer Rabie

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Diego Portales. MBA Pontificia Universidad Católica de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Socio Fundador en DETRAMITE.CL, Inversionista en Proyectos Inmobiliarios. Subgerente de Control de Inversiones AFP Habitat.

Sergio Espínola Ortega

- Profesión: Ingeniero Comercial y Master en Finanzas Universidad de Chile; MBA Universidad Católica.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones AFP Planvital. Gerente de Inversión Local y Crédito Global AFP Cuprum.

Rodrigo Ravilet Llanos

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Empresas y Familias (asesor derecho corporativo e inversiones), Gerente Private Equity y Gerente de Desarrollo en Banchile Inversiones (AGF), Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group AGF.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por un 96,32% de los votos, ya que un aportante propuso una remuneración de UF10 por sesión.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, se propuso fijar un presupuesto de UF200 para este propósito, hasta la celebración de la próxima asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 96,32% de los votos, ya que un aportante propuso un presupuesto de UF100.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de UF200 cumple con los estándares de mercado y los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- HLB Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de UF110 para el fondo y un adicional de UF 370 para las cinco sociedades del Fondo.
- KPMG Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de UF200 para el fondo y un adicional de UF 1.000 para las cinco sociedades del Fondo.
- Deloitte Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de UF200 para el fondo y un adicional de UF 1.090 para las cinco sociedades del Fondo

AFP Cuprum votó por Surlatina con el requisito de que se solicitara el cambio del socio a cargo de dicha auditoría, ya que dicha empresa lleva 3 años en sus funciones.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100 % de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

- f) Designación de dos consultores independientes para la valoración económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Colliers, con un presupuesto de 130 Unidades de Fomento;
- M31, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento;
- Sitka, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento; y
- Analytics Labs, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Sitka y Analytics Labs como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Sitka y Analytics Labs con el 50% de los votos respectivamente, como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos valorizadores.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 58.047 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 15.005 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Manuel Oneto Fauré;
- Jaime Barros Cresta;
- Sergio Espínola Ortega;

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Sergio Espínola Ortega.

La propuesta fue aprobada con el 24,7%% para Manuel Oneto y Jaime Barros respectivamente, y 50,6%% para Sergio Espínola.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero

regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y, de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Manuel Oneto:

- Profesión: Ingeniero Comercial, mención Administración de Empresas, Universidad de Chile, Valparaíso.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Finanzas y Recursos Humanos, Gerente General en el proceso de liquidación, Gerente de Administración y Finanzas en Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

Jaime Barros Cresta:

- Profesión: Ingeniero Comercial, mención Administración de Empresas, Universidad Católica de Valparaíso.
- Últimos cargos desempeñados: Dueño y Gerente de Pesquera One Pacific Spa, Socio y Gerente de Incrementa Consultores Spa, Gerente Administración y Finanzas AFP Planvital.

Sergio Espínola Ortega

- Profesión: Ingeniero Comercial y Master en Finanzas Universidad de Chile; MBA Universidad Católica.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones AFP Planvital. Gerente de Inversión Local y Crédito Global AFP Cuprum.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por un 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, se propuso fijar un presupuesto de UF200 para este propósito, hasta la celebración de la próxima asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de UF200 cumple con los estándares de mercado y los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- HLB Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de UF100 para el fondo y una adicional de UF 120 para las tres sociedades del Fondo.
- PKF Chile Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de UF120 para el fondo y una adicional de UF 120 para las tres sociedades del Fondo.
- Deloitte Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de UF200 para el fondo y una adicional de UF 510 para las tres sociedades del Fondo

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100 % de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

f) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Mario Corbo y Asociados, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento;
- BDO., con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento; y
- Analytics Labs, con un presupuesto de 38 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Mario Corbo y Analytics Labs como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Mario Corbo con el 50% de los votos y Analytics Labs con el 33% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos valorizadores.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE SIGLO XXI FONDO DE
INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 4.291.891 cuotas, que corresponden al 93,52% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 649.767 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en el Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, Título VII. “Aporte y Valorización de Cuotas”, Título VIII. “Normas de Gobierno Corporativo”, Título IX. “Otra Información Relevante”, Título X. “Aumentos y Disminuciones de Capital” y la incorporación de una Disposición Transitoria.

Siguiendo el estándar observado en otros fondos de la clase de activo respecto la incorporación en el Objeto del Fondo, se propone la posibilidad de mantener Activos Adicionales con sus respectivos plazos y límites de inversión, esto es, por hasta un 10% del patrimonio del fondo y con un plazo de regularización de exceso de 3 años a contar de la fecha de determinación como Activo Adicional. Un Activo Adicional es aquel que se encuentra fuera de la política de inversiones sólo por cambio de universo invertible y adquirido antes de su salida del universo. Posterior a este período de 3 años comienza a regir el límite de regularización conforme al artículo 60 de la ley de 9 meses cuando dicho exceso se produjere por causas ajenas a la administración.

Adicionalmente se propone incorporar la posibilidad que los Aportantes del fondo que representen más del 10% de las cuotas emitidas con derecho a voto, puedan solicitar a la Administradora, en los términos del artículo 75 de la Ley, que se convoque a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes para someter a su consideración una disminución de capital en dinero o especies si el rescate es superior al 15% del patrimonio del fondo.

Se propone incorporar en la sección Remuneraciones de Cargo del Fondo una disminución en la base de cálculo de remuneración por la mantención de activos adicionales, la cual tendrá devengo diario a contar de la fecha de inicio del exceso. En cuanto a la deducción del cobro remuneración fija sobre el Activo Adicional, una vez que se genere el exceso de inversión, se realizará de forma diaria a la cuota considerando su valor diario de inversión.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo contribuyen al interés de sus aportantes, por cuanto otorgan flexibilidad en el proceso y gestión de las inversiones del fondo en el marco de su universo de inversión, y alinea a su vez los incentivos de Administradora de Fondos con los de sus aportantes a través del devengo de remuneración sobre excesos con respectivos plazos y límites. Por otra parte, las disminuciones de capital y opcionalidad de retiro en especies, con sus respectivas condicionantes, otorga liquidez de inversión al aportante y disminuye potenciales impactos en la cartera administrada.

- b) Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Título X. de su Reglamento Interno. De conformidad con lo establecido en la citada regulación, el Fondo tiene como política que anualmente se celebrara una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondría una disminución de capital por hasta el 24% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a materializarse en doce parcialidades, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en los términos, condiciones y plazos que se indican en el Reglamento Interno del Fondo y en la Asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la ventana de disminución de capital de 2% mensual contribuye al interés de todos los aportantes del fondo, pues es una ventana que es acorde al tamaño del fondo de inversión y a la liquidez de mercado de los activos subyacentes.

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Asamblea.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE SIGLO XXI FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 4.279.705 cuotas, que corresponden al 93,25% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 649.767 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Humphreys expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual relativo al cumplimiento del Reglamento Interno, gastos de cargo del fondo, universo de inversión, regularización de excesos, entre otros.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración
Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración de UF 20 brutos por sesión para cada vigilante con un tope máximo de 5 sesiones al año hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria.

AFP Cuprum votó por Gustavo Price Elton, por la totalidad de las cuotas representadas, y también votó a favor de la remuneración propuesta de remuneraciones.

La Asamblea aprobó la designación de John Andrés Román Peña, Hugo Caneo Ormazábal, y Sergio Quintana Urioste como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el año 2021, quienes obtuvieron, respectivamente, el 28,24%, 27,84%, y 26,45% de los votos. La Asamblea aprobó la remuneración propuesta para el Comité.

La votación de AFP Cuprum se basó en que este candidato a Vigilante del fondo cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes. La propuesta de remuneración del Comité cumple con los criterios internos de remuneración de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

Gustavo Price Elton:

- o Profesión: Ingeniero Civil Industrial Eléctrico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y CFA Charterholder.
- o Últimos cargos desempeñados: fue Product Control Officer de Citibank, además de desempeñar cargos como Subgerente de Riesgos, Gerente de Asset Allocation, Gerente de Renta Variable Internacional, y Gerente de Inversiones de AFP Cuprum de Principal Financial Group por más de 15 años.

c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea mantener en UF 100 el Presupuesto Gastos Anual del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de Presupuesto Anual de Gastos del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

d) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Se propuso designar los auditores externos del fondo para el ejercicio 2021 entre: PWC (UF 130, Auditores AGF), KPMG (UF 200), Grant Thornton (UF 180), y Humphreys (UF 150, Actual Auditor, 2 años). La recomendación del Comité de

Vigilancia es renovar a Humphreys, al haber cumplido las expectativas de su gestión durante el año 2020.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a Humphreys como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó la moción, resultando electo Humphreys.

La votación de AFP Cuprum se basó en que Humphreys cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta la oferta más competitiva dentro de las que cumplen los criterios internos, corresponde a la recomendación del Comité de Vigilancia, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LINK – DEUDA
PRIVADA CUMPLIO I

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 5.704.349 cuotas, que corresponden al 50,93% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 2.158.024 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Carlos Alberto Hurtado Rourke
- Fabiola Maldonado Gallardo
- María de los Ángeles Gazmuri Munita

AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos para el candidato Carlos Alberto Hurtado Rourke para formar parte del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia quedo conformado por Carlos Alberto Hurtado Rourke, Fabiola Maldonado Gallardo y María de los Ángeles Gazmuri Munita.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero

regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción del candidato al Comité de Vigilancia:

Carlos Alberto Hurtado Rourke

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial Universidad de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Senior Advisor Bain & Company Chile, Gerente General Inversiones Petrohué, VP Global Investment Banking Deutsche Bank, Chile.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento para el año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de 100 UF cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- KPMG Auditores Consultores SpA, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento; y
- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 2300 Unidades de Fomento.
- EY Chile, con un presupuesto de 280 Unidades de Fomento;

AFP Cuprum votó por KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se designó a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES PICTON – WPGG FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 122.009.155 cuotas, que corresponden al 96,11% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 60.430.303 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Yoanna Villalobos Yañez con el 100% de los votos como integrante del comité de vigilancia.

La candidata cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Yoanna Villalobos Yañez, Pablo Errázuriz Cruzat y José Vial Cruz.

Yoanna Villalobos Yañez:

- Profesión: Contador Auditor Universidad Católica del Norte, Antofagasta.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Inversiones LarraínVial, Gerente de Inversiones AFP Planvital.
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Pablo Errázuriz Cruzat

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Finis Terrae. MBA University of Rochester.
- Últimos cargos desempeñados: Socio y Director E-press Comunicaciones, Miembro de varios Comités de Vigilancia y CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa.

José Vial Cruz

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Administración y Finanzas C.C.A.F 18 de Septiembre, y anteriormente Gerente General Banchile Securitizadora S.A.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Market Cap y Sitka como valorizadores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES PICTON – TPG VII FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 38.409.718 cuotas, que corresponden al 88,39% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 14.412.650 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum aprueba este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y previa aprobación de por auditores externos respectivos, por lo cual no se evidencian razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Rodrigo Manzur Lannefranque con el 100% de los votos como integrante del comité de vigilancia.

El candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Rodrigo Manzur Lannefranque, Carmen Schmidt Errázuriz y Rubén Muñoz Castro.

Rodrigo Manzur Lannefranque:

- Profesión: Economista y Magister en Economía., Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Carmen Schmidt Errázuriz

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Analista de Activos Alternativos.

Rubén Muñoz Castro

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Sub-gerente Mesa de Dinero Compañías de Seguros Corpseguros S.A / Confuturo S.A

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Market Cap y M31 como valorizadores independientes del Fondo.

La asamblea votó por la asignación de MarketCap y C&A como valorizadores independientes del Fondo.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES PICTON – HAMILTON LANDE SMID FONDO
DE INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 64.746.290 cuotas, que corresponden al 90,88% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 13.923.920 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Ricardo Zabala Hevia y Patricio Eguiguren con el 50% de los votos para cada uno, como integrantes del comité de vigilancia.

Los candidatos cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Ricardo Zabala Hevia, Patricio Eguiguren Muñoz y Pablo Errazuriz

Ricardo Zavala Hevia:

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad de Chile, M.A y Ph.D in Economics Duke University, NA.
- Últimos cargos desempeñados: Socio Asesorías e Inversiones Fischer & Zabala Ltda.
- AFP Cuprum votó con el 50% de sus votos por este candidato.

Patricio Eguiguren Muñoz:

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Católica de Chile. MBA Massachussetts Institute of Technology (MIT), Boston.
- Últimos cargos desempeñados: Socio y Presidente Ejecutivo de MC Compliance y miembro de varios Comités de Vigilancia.
- AFP Cuprum votó con el 50% de sus votos por este candidato

Pablo Errázuriz Cruzat

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Finis Terrae. MBA University of Rochester.
- Últimos cargos desempeñados: Socio y Director E-press Comunicaciones, Miembro de varios Comités de Vigilancia y CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 5 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de AnalyticsLab y M31 como valorizadores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES PICTON – KKR AMERICAS XII FULLY
FUNDED FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 96.431.513 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 33.602.642 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonablemente los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Eduardo Steffens Vidal con el 100% de los votos como integrante del comité de vigilancia.

El candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Eduardo Steffens Vidal, Pablo Errázuriz Cruzat, José Vial Cruz.

Eduardo Steffens Vidal

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero de Inversiones en ADILAC.
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Pablo Errázuriz Cruzat

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Finis Terrae. MBA University of Rochester.
- Últimos cargos desempeñados: Socio y Director E-press Comunicaciones, Miembro de varios Comités de Vigilancia y CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa.

José Vial Cruz

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Administración y Finanzas C.C.A.F 18 de Septiembre, y anteriormente Gerente General Banchile Securitizadora S.A.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 5 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Market Cap y M31 como valorizadores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada.

Santiago, 13 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES PICTON – HARBOURVEST DOVER IX FULLY
FUNDED FONDO DE INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 98.706.653 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 14.305.313 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Jaime Loayza O'Connor con el 100% de los votos como integrante del comité de vigilancia.

El candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Jaime Loayza O'Connor, Pablo Errázuriz Cruzat, José Vial Cruz.

Jaime Loayza O'Connor:

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Santa María.
- Últimos cargos desempeñados: Consultor independiente. Anteriormente se desempeñó como Portfolio Manager en IM Trust AGF y Gerente de Renta Fija en AFP Habitat.
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Pablo Errázuriz Cruzat

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Finis Terrae. MBA University of Rochester.
- Últimos cargos desempeñados: Socio y Director E-press Comunicaciones, Miembro de varios Comités de Vigilancia y CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa.

José Vial Cruz

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Administración y Finanzas C.C.A.F 18 de Septiembre, y anteriormente Gerente General Banchile Securitizadora S.A.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 5 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Market Cap y M31 como valorizadores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada.

Santiago, 13 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 31.895.166 cuotas, que corresponden al 93,58% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 11.182.211 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum designó la totalidad de sus votos al siguiente candidato:

Rodrigo Manzur Lannefranque

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Nacional de Cuyo. MBA Universidad Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Head of Alternative Investments en AFP Capital, Jefe de Activos Alternativos en AFP Cuprum.

El voto de AFP Cuprum se basó en que este candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los otros candidatos al Comité de Vigilancia:

Rodrigo Benigno Polanco Guzmán:

- Profesión: Ingeniero Civil, Pontificia Universidad Católica

- Últimos cargos desempeñados: Gerente General negocio agrícola y agroindustrial familiar, Director Aislantes Nacionales, Gerente de Marketing Nestlé.

Tomás Ayala Carreré:

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. M. Sc. International Management, Trinity College Dublin. CFA candidato Nivel 3.
- Últimos cargos desempeñados: Portfolio Manager en 4 Life Compañía de Seguros de Vida, Jefe de Renta Fija Internacional y Derivados en Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros.

Gustavo Price Elton:

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. CFA.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones en AFP Cuprum, Gerente de Renta Variable Internacional en AFP Cuprum, Gerente de Asset Allocation y Activos Alternativos en AFP Cuprum.

Hernán Guerrero

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Federico Santa María
- Últimos cargos desempeñados: Managing Partner en Latam Planning Partners y Subgerente de Renta Variable Nacional en AFP Capital, Gerente de Estudios en BBVA Chile.

Quedaron designados como miembros del Comité de Vigilancia Rodrigo Manzur Lannefranke con el 42,07% de los votos, Rodrigo Benigno Polanco Guzmán con el 29,37% de los votos, y Tomás Ayala Carreré con el 19,54% de los votos.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum propuso y votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Designación de auditoría externa

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.
- Deloitte Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.
- Grant Thornton International S.A., con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Deloitte como los auditores externos con un presupuesto de 90 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

f) Designación de valorizadores:

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Asesorías M31, con un presupuesto de 62 Unidades de Fomento;
- Analytics Lab, con un presupuesto de 59 Unidades de Fomento, y
- Valoriza, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Asesorías M31 y Analytics Lab como valorizadores del fondo quienes resultaron elegidos por unanimidad de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE MONEDA SMALL CAP
LATINOAMÉRICA FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 2.655.464 cuotas, que corresponden al 85,53% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 592.798 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. 2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: Características del Fondo; Política de Inversión y Diversificación; Política de Liquidez del Fondo; Política de Endeudamiento del Fondo; Política de Votación del Fondo; Series de Cuotas, Remuneraciones y Gastos; Aporte, Rescate, Canje y Valorización de Cuotas; Normas de Gobierno Corporativo; Otra Información Relevante; y Artículos Transitorios.

Las propuestas de modificación tienen por objetivo la migración de los activos del fondo de inversión, al fondo domiciliado en Luxemburgo denominado Moneda Luxembourg SICAV- Latin America Small Cap Fund. Este fondo es un sub-fondo de la sociedad de inversiones de capital variable constituida en Luxemburgo denominada Moneda Luxembourg SICAV, la cual es administrada por la sociedad Lemanik Asset Management S.A., ambas entidades registradas en Luxemburgo y sujetas a la fiscalización de la Comisión de Supervigilancia del Sector Financiero de Luxemburgo ("CSSF"). Lemanik Asset Management S.A. ha delegado en la Administradora la selección y decisiones de inversión para la cartera del fondo.

Para efectuar la migración, se propone modificar el nombre a Moneda Small Cap Latinoamérica Feeder Fondo de Inversión y aclarar que está dirigido a inversionistas calificados. A su vez, se propone cambiar el objetivo del fondo, permitiéndole invertir principalmente en cuotas del sub-fondo domiciliado en Luxemburgo y eliminando la posibilidad de invertir en acciones de sociedades pequeñas y medianas directamente. Se permite, además, invertir en otros instrumentos que permitan mantener la liquidez del fondo.

Se propone modificar los límites de inversión por tipo de instrumento y por emisor, permitiendo hasta un 100% de inversión en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo, y hasta un 20% en otros instrumentos que permitan mantener la liquidez del fondo *feeder*. Además, se proponen excepciones a los límites de inversión propuestos: (a) Durante los primeros 3 meses, contados desde el depósito del nuevo Reglamento Interno. (b) Por un período de 2 meses, luego de haberse recibido por el fondo *feeder* una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el fondo domiciliado en Luxemburgo, que representen más del 15% del patrimonio del fondo *feeder*. (c) Por un período de 2 meses, luego de haberse recibido aportes al fondo *feeder* que representen más del 15% de su patrimonio. (d) Durante la liquidación del Fondo domiciliado en Luxemburgo, desde la fecha en la cual se acuerde la liquidación. (e) Durante la liquidación del fondo *feeder*, desde la fecha en la cual se designe al liquidador del fondo.

A su vez, se eliminan artículos referidos a la alternativa de inversión para Fondos de Pensiones, las operaciones que puede realizar el fondo *feeder* y sobre la custodia de instrumentos.

Se propone también modificar la política de endeudamiento, estableciendo que puede llegar a un máximo de 5% del patrimonio del fondo *feeder*.

Con respecto a la remuneración del fondo *feeder*, se reduce la remuneración para cada serie y se elimina la remuneración variable, quedando como sigue:

Serie	Remuneración Fija Mensual
A	<i>Un doceavo de un 0,238% del valor promedio de los activos netos del Fondo (valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA").</i>
AE	<i>Un doceavo de un 0,2% del valor promedio de los activos netos del Fondo, exento de IVA.</i>

Se estipula que la remuneración fija y variable vigente se mantendrá hasta que el fondo de inversión tenga al menos el 60% de sus activos invertidos en cuotas del Fondo domiciliado en Luxemburgo.

Con respecto a los gastos del fondo, se eliminan aquellos gastos relacionados a la participación en juntas y asambleas en los que debía participar el fondo por los instrumentos en los que invertía, y se eliminan los gastos u honorarios profesionales asociados a la participación en licitaciones u ofertas públicas o privadas. El límite de gastos anuales se propone en un 2%, mientras que el límite de gastos por comisiones por la inversión en cuotas de otros fondos se estipula en 3%.

Finalmente, se propone agregar artículos transitorios para establecer que, por un periodo de cuatro meses desde la entrada en vigencia del nuevo Reglamento

Interno, el Fondo podrá mantener activos autorizados bajo la antigua política de inversiones.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que los cambios propuestos permiten al fondo invertir en el fondo domiciliado en Luxemburgo, para posteriormente realizar una disminución de capital en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo.

b) Aprobar una disminución de capital

Sujeto a la condición de que el fondo *feeder* materialice la suscripción de las cuotas en Moneda Luxembourg Sicav Latin America Small Cap Fund, de acuerdo a su nuevo objeto de inversión, y con el objeto de permitir que los Aportantes que así lo quieran pasen a ser aportantes de dicho fondo, se propone a los Aportantes aprobar una disminución de capital mediante una disminución por hasta el 95% del patrimonio del Fondo, voluntaria y pagadera en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo, de tal forma que el pago de la disminución se realice exclusivamente en dicho instrumento. Se estipula que la Administradora tendrá hasta el 15 de octubre de 2021 para realizar el traspaso de las cuotas que el fondo *feeder* tenga en el fondo domiciliado en Luxemburgo a los aportantes que manifiesten su intención de participar en la disminución de capital.

Se propuso, además, que la fecha de la materialización de la disminución de capital sea el día anterior a la fecha de pago que informe la Administradora, mientras que el valor cuota a pagar, corresponda al valor cuota de la fecha de materialización de la disminución de capital y para efectos del cálculo se considere el valor cuota del fondo domiciliado en Luxemburgo de esa misma fecha. En caso haber un saldo de disminución de capital que no fuere posible ser pagado en cuotas del domiciliado en Luxemburgo, dicho saldo será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América o pesos, moneda de circulación nacional, cuando el aportante así lo solicite.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla, dejando constancia de que la fecha de materialización de la disminución de capital debe corresponderse con la fecha de pago de la disminución a los Aportantes del Fondo.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que los mecanismos establecidos para la disminución de capital cumplen los criterios internos, y permite la correcta migración desde el fondo de inversión hacia el fondo domiciliado en Luxemburgo.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE MONEDA SMALL CAP
LATINOAMÉRICA FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 2.638.936 cuotas, que corresponden al 85,01% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 592.798 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual relativo al cumplimiento del Reglamento Interno, gastos de cargo del fondo, universo de inversión, regularización de excesos, entre otros.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración
Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración de UF 25 brutos por sesión para cada vigilante con un tope máximo de 6 sesiones al año hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria.

AFP Cuprum votó por Ernesto Hevia Perez, Diego Grünwald Novoa y Mario Tessada Pérez, distribuyendo un tercio de las cuotas representadas en cada integrante, y también votó a favor de la remuneración propuesta.

La Asamblea aprobó la designación de Ernesto Hevia Pérez, Diego Grünwald Novoa y Mario Tessada Pérez como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el año 2021, quienes obtuvieron un 33,33% de los votos cada uno. La Asamblea aprobó la remuneración propuesta para el Comité.

La votación de AFP Cuprum se basó en que los candidatos a Vigilantes del fondo cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes. La propuesta de remuneración del Comité cumple con los criterios internos de remuneración de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

Ernesto Hevia Pérez:

- Profesión: Estadístico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Jefe de Departamento de Inversiones de AFP Santa María, Subgerente y Gerente de Inversiones en ING Seguros de Vida y Gerente de Inversiones en ING AFP Santa María.

Diego Grünwald Novoa:

- Profesión: es de profesión Ingeniero Comercial de la Universidad Gabriela Mistral.
- Últimos cargos desempeñados: CIO en Larrain Vial Corredores de Bolsa, CIO de Itaú Asset Management y CIO de Inversiones Los Lagos FFOO – Grupo Eblen.

Mario Tessada Pérez:

- Profesión: Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: se ha dedicado en el área de Inversiones de AFP Santa María, en Boston Administradora de Fondos Mutuos S.A como Gerente de Inversiones, como Gerente de Inversiones y Gerente General de Penta Administradora General de Fondos, Head de Asset Management en HSBC Bank Chile y actualmente se desempeña como profesor de cátedra full-time en la Universidad de Los Andes.

c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea mantener en UF 200 el Presupuesto Gastos Anual del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de Presupuesto Anual de Gastos del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

- d) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Se propuso designar los auditores externos del fondo para el ejercicio 2021 entre: EY Chile (UF 140, Actual Auditor, 3 años), KPMG (UF 220) y Deloitte (UF 150).

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de mantener a EY Chile como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021, con la condición de que se cambiara el socio de la empresa auditora a cargo del análisis del Fondo.

La Asamblea aprobó la moción con el cambio de socio, resultando electo EY Chile.

La votación de AFP Cuprum se basó en que EY Chile cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta la oferta más competitiva dentro de las que cumplen los criterios internos, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE PICTON – TPG VII FONDO DE
INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 38.409.718 cuotas, que corresponden al 88,39% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 14.412.650 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificación número CUATRO del Título VII: Aportes y Valorización de Cuotas del Reglamento Interno del Fondo, en lo referido a los Contratos de Promesa.

Se propone modificar el plazo de colocación de las promesas durante la vigencia del Fondo. Anteriormente la colocación de promesas se debía cumplir por un plazo máximo de tres años desde 3 años desde la emisión de Cuotas del Fondo.

Conforme a lo establecido en el reglamento interno del fondo, se somete a votación de la asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de la modificación, debido a que esto permite cuadrar la duración de las promesas del Feeder local con el plazo del fondo extranjero subyacente.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

- b) Modificar las condiciones de la emisión de cuotas vigentes del Fondo, aumentando su plazo de colocación.

Se propone armonizar el plazo de colocación de Cuotas del Fondo con la duración de este, y modificar los términos y condiciones de la Emisión de acuerdo con ello. En este sentido, se establece que el plazo de colocación sería de 12 años desde el día 23 de noviembre de 2015.

Conforme a lo establecido en el reglamento interno del fondo, se somete a votación de la asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de esta modificación, lo cual va en línea con lo aprobado en el punto anterior.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

Santiago, 14 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE FONDO DE INVERSIÓN

SANTANDER SMALL CAP CHILE

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 213.693 cuotas serie A y 1.352.258 cuotas serie I, que corresponden al 54,36% y al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas respectivamente. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 380.718 cuotas serie I.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual relativo al cumplimiento del Reglamento Interno, gastos de cargo del fondo, universo de inversión, regularización de excesos, entre otros.

- b) Reparto de beneficios

Se informó que el fondo no tuvo beneficios netos del ejercicio, por tanto no corresponde someter a votación este punto.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración de UF 20 brutos por sesión para cada vigilante con un tope máximo de 5 sesiones al año hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria.

Respecto a los miembros para el comité de vigilancia, se propusieron a los siguientes candidatos; Fernando Díaz, Patricio Eguiguren, Igal Magendzo y Gustavo Price.

AFP Cuprum votó por Gustavo Price Elton, por la totalidad de las cuotas representadas, y también votó a favor de la remuneración propuesta para el Comité.

La Asamblea aprobó la designación de Gustavo Price, Igal Magendzo y Fernando Díaz como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el año 2021, quienes obtuvieron, respectivamente, el 30,16%, 25,36%, y 25,16% de los votos. La Asamblea aprobó la remuneración propuesta para el Comité.

La votación de AFP Cuprum se basó en que este candidato a Vigilante del fondo cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes. La propuesta de remuneración del Comité cumple con los criterios internos de remuneración de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

Gustavo Price Elton

- Profesión Ingeniero Civil Industrial Eléctrico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y CFA Charterholder.
- Últimos cargos: destaca haber sido Product Control Officer de Citibank, además de desempeñar cargos como Subgerente de Riesgos, Gerente de Asset Allocation, Gerente de Renta Variable Internacional, y Gerente de Inversiones de AFP Cuprum de Principal Financial Group por más de 15 años.

- e) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Se propuso designar los auditores externos del fondo para el ejercicio 2021 entre: Surlatina (costo de 140UF), PWC (costo de 160UF) y Deloitte (costo de 180UF).

AFP Cuprum votó a favor de designar a Surlatina como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó la moción, resultando electo Surlatina.

La votación de AFP Cuprum se basó en que Surlatina cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta la oferta más competitiva dentro de las

que cumplen los criterios internos, corresponde a la recomendación del Comité de Vigilancia, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

- f) Designar a los peritos independientes que se requieran para valorizar las inversiones del fondo.

La administradora propone a KPMG, Econsult y Banmerchant. Y en caso de ser requerido, sea el comité de vigilancia quien solicite una cotización y elija un perito dentro de las ofertas recibidas, la que sea más conveniente económicamente para los intereses del fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de peritos independientes.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que los miembros del comité de vigilancia cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios para poder elegir de buena manera el perito que represente económicamente los intereses del fondo, eligiendo dentro de una terna de peritos independientes de trayectoria y reputación.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE FONDO DE INVERSIÓN

SANTANDER SMALL CAP CHILE

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 213.693 cuotas serie A y 1.352.258 cuotas serie I, que corresponden al 54,36% y al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas respectivamente. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 380.718 cuotas serie I.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo referido a;
 - i. Intercalar un nuevo numeral 2.1.6. en el párrafo DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES, que señale lo siguiente: *“2.1.6. El Fondo podrá mantener en cartera activos que hayan dejado de cumplir las condiciones para ser adquiridos de conformidad a la política de inversión y objeto del Fondo, los que tendrán un límite específico del 10% del activo total del Fondo y además se computarán como parte del límite de 25% señalado en el párrafo segundo del Título I anterior (los “Activos Adicionales”). Se deja expresa constancia que el Fondo no podrá adquirir directamente Activos Adicionales mientras mantengan tal calidad, sino que solamente mantenerlos. Con todo, los Activos Adicionales perderán tal calidad (i) si a un Día de Determinación calificaren nuevamente dentro del objeto de inversión del Fondo; o bien, (ii) hayan transcurrido tres años desde un Día de Determinación en que hayan calificado como Activos Adicionales, en cuyo caso deberán ser necesariamente liquidados al dejar de ser activos elegibles para inversión de acuerdo a la política de inversión del Fondo.”*
 - ii. Reenumerar el antiguo numeral 2.1.6 del párrafo DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES, como un nuevo párrafo 2.1.7. en intercalar entre las palabras “siguiente” y “se estará”, la siguiente frase: *“, o excesos en el límite de 10% del activo del Fondo en Activos Adicionales indicado en el numeral 3.1.3 siguiente”*.
 - iii. En el numeral 3.1.2 del párrafo TRES. CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES, agregar la frase *“y Activos Adicionales”* entre el término S&P/CLX IGPA” y el guarismo “25%”.

- iv. Agregar un nuevo numeral 3.1.3 del párrafo TRES. CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES, que señale “Activos Adicionales: 10%”.
- v. Reemplazar el segundo párrafo del numeral 3.6 del párrafo TRES. CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES, por el siguiente: *“Sin perjuicio de lo anterior, en caso de excederse (i) el límite de 25% de inversión en acciones de sociedades que se encuentren entre la posición 31 y 40, ambas inclusive, de las acciones de mayor capitalización bursátil del S&P/CLX IGPA, del numeral 3.1.2 precedente, o (ii) el límite específico del 10% del activo del Fondo para los Activos Adicionales del numeral 3.1.3; el plazo de regularización será de 9 meses, cuando dicho exceso se produjere por causas ajenas a la administración.”* Asimismo, agregar un tercer párrafo final al mismo numeral que señale lo siguiente: *“Adicionalmente, y sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el Fondo tendrá la posibilidad de mantener Activos Adicionales según lo indicado en el numeral 3.1.3, los que sólo serán considerados como exceso de inversión luego de transcurridos 3 años desde el Día de Determinación a contar del cual tales activos hayan dejado de calificar dentro de la política de inversión del Fondo.”*
- vi. En el capítulo VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS. Reemplazar el numeral 2.6 del párrafo DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO por el siguiente: *“La Remuneración Fija se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el Fondo mantenga inversiones en Activos Adicionales, al valor del patrimonio de cada serie se le restará, sólo para efectos del cálculo de la remuneración fija de administración, la proporción que corresponda al valor del activo del Fondo invertido en tales Activos Adicionales. Este descuento se aplicará en forma mensual, por períodos vencidos, sobre la base del valor promedio que los Activos Adicionales hayan presentado durante los días del mes en que éstos se hayan mantenido en la cartera del Fondo. No obstante lo anterior, la Administradora podrá aplicar este descuento con una periodicidad diferente a la indicada, a efectos que el valor cuota refleje dicho descuento al momento de ocurrir un evento de capital.”*

“El valor de los Activos Adicionales a considerar para efectos del mencionado descuento será aquel que se hubiere empleado para el cálculo del valor cuota del Fondo. Para efectos de este descuento en la remuneración de administración, sólo se considerarán como Activos Adicionales aquellos que (i) hayan sido adquiridos con anterioridad al último Día de Determinación y (ii) sigan formando parte de la cartera del Fondo al primer día del mes de octubre siguiente al Día de la Determinación. En consecuencia, los Activos Adicionales que hayan sido adquiridos en un determinado año, sólo se descontarán de la remuneración fija a contar del primer día del mes de octubre siguiente al último Día de Determinación y sólo si a esa fecha siguieren estando excluidos de la política de inversión del Fondo y del objeto del Fondo indicados anteriormente.”

- vii. Al final del Reglamento Interno, agregar la siguiente disposición transitoria: **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA.** *En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 14 de mayo de 2021, se acordó, entre otras modificaciones, incorporar la posibilidad de que el Fondo invierta en Activos Adicionales, según dicho término se define en el numeral UNO. del Título II del Reglamento Interno, así como las reglas bajo las cuales se podrían llevar a cabo tales inversiones. Asimismo, se acordó que las reglas para la inversión en Activos Adicionales, una vez hayan entrado en vigencia, tendrían aplicación a contar del año 2021, considerándose en consecuencia a estos efectos la nueva composición del Índice General de Precios de Acciones (IGPA) publicada en el Día de la Determinación del año 2021, para todos los efectos a que hubiere lugar en relación con la inversión del Fondo en Activos Adicionales.”*
- viii. Ajustar las referencias cruzadas y numeraciones del texto del Reglamento Interno del Fondo, con la finalidad que estos guarden la debida concordancia.

AFP Cuprum votó a favor de todos los cambios propuestos.

La Asamblea aprobó los cambios al reglamento interno.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo contribuyen al interés de sus aportantes, por cuanto otorgan flexibilidad en el proceso y gestión de las inversiones del fondo en el marco de su universo de inversión. y alinea a su vez los incentivos de Administradora de Fondos con los de sus aportantes a través del devengo de remuneración sobre excesos con respectivos plazos y límites. Por otra parte, las disminuciones de capital y opcionalidad de retiro en especies, con sus respectivas condicionantes, otorga una alternativa de liquidez y disminuye potenciales impactos en la cartera administrada.

- b) Aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, en atención a la propuesta que en definitiva resulte aprobada.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que el nuevo Reglamento Interno del Fondo contribuyen al interés de sus aportantes, por cuanto otorgan flexibilidad en el proceso y gestión de las inversiones del fondo en el marco de su universo de inversión. y alinea a su vez los incentivos de Administradora de Fondos con los de sus aportantes a través del devengo de remuneración sobre excesos con respectivos plazos y límites. Por otra parte, las disminuciones de capital y

opcionalidad de retiro en especies, con sus respectivas condicionantes, otorga una alternativa de liquidez y disminuye potenciales impactos en la cartera administrada.

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Asamblea.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN BCI DEUDA
CORPORATIVA CORTO PLAZO**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 42.956.184 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 21.049.222 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;

La propuesta incluía los siguientes candidatos para designar como miembros del Comité de Vigilancia:

- Andrés Labbé Valenzuela;
- Nicolás Cruzat Valdés;
- Gonzalo Alliende Arriagada; y
- Gustavo Price Elton.

AFP Cuprum destinó el total de sus votos para el candidato Gustavo Price Elton.

Se eligió a Andrés Labbé Valenzuela con 17% de los votos, a Nicolás Cruzat Valdés con el 17% de los votos y a Gustavo Price Elton con el 65,8% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que el candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción del candidato al Comité de Vigilancia:

Gustavo Price Elton

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con la designación Chartered Financial Analyst (CFA).
- Últimos cargos: Gerente de inversiones AFP Cuprum. Experiencia gerencial en la industria de ahorro para la pensión, con logros en el área de gestión de activos, tanto públicos como privados, y estrategias alternativas (Private Equity/Debt, Infraestructura y Real Estate). Gestión de portafolios globales por USD 40,000 MM. Liderazgo de equipos profesionales de alto nivel en el ámbito de gestión de cartera.

c) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 50 Unidades de Fomento para el año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de 50 UF cumple con los criterios internos de la administradora.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 25 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

- e) Elegir a uno de los miembros del Comité de Inversiones y fijar su remuneración;

La propuesta de la Administradora era designar como miembro del Comité de Inversiones a Héctor Castagnoli Aracena.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de mantener al miembro del Comité de Inversiones.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que el candidato cumple con la experiencia necesaria.

A continuación, se agrega una breve descripción del candidato:

Héctor Castagnoli

- Ejecutivo senior asesorando y dirigiendo empresas en los ámbitos de riesgo y finanzas corporativas. Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- MBA de la Universidad de Edimburgo, Gran Bretaña.
- Ha dirigido proyectos de transformación de modelos de negocios y participado en fusiones de empresas.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para el miembro del Comité de Inversiones, por cada sesión a la que asista, equivalente a 25 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 2 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del Comité de Inversiones con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

- f) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento;

- KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento; y
- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Se designó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

g) Designación de Peritos o Valorizadores Independientes

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Mario Corbo y Asociados, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento;
- Asesorías M31, con un presupuesto de 55 Unidades de Fomento; y
- Deloitte, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Asesorías M31 como valorizadores independientes del Fondo, destinando el 100% de sus votos.

Se aprobó Asesorías M31 con el 100% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LLAIMA EN
LIQUIDACIÓN**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 921.717 cuotas, que corresponden al 95,76% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 215.689 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Patricio Domínguez Arteaga;
- Eugenio Valck Varas;
- Jorge Gómez Mayol;
- Gustavo Price Elton

Se dejó constancia que, los señores Patricio Domínguez Arteaga, Eugenio Valck Varas y Jorge Gómez Mayol son miembros actualmente del Comité de Vigilancia, mientras que el señor, Gustavo Price Elton fue propuesto por uno de los Aportantes.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Gustavo Price Elton.

La propuesta fue aprobada con el 32,3329% de los votos para Gustavo Price Elton, 28,1298% para Patricio Domínguez Arteaga y 19,7688% para Álvaro Cepeda Cádiz, quedando fuera Eugenio Valck Varas con 19,7685% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Eugenio Valck Varas

- Profesión: Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente General de BRAINBEST SA, sociedad de inversiones dedicada a inversiones financieras y proyectos. Gerente de Inversiones de AFP Habitat.

Jorge Gomez Mayol

- Profesión: Ingeniero Comercial, Magister en Finanzas, Pontificia Universidad Católica.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Administración y Finanzas de la Administradora de Fondos de Cesantía. Gerente de Finanzas en AFP Provida.

Patricio Domínguez Arteaga

- Profesión: Ingeniero Comercial, mención en administración de empresas, Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones en Ing Seguros de vida. Gerente de inversiones empresas Cruz Blanca.

Gustavo Price Elton

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con la designación Chartered Financial Analyst (CFA).
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de inversiones AFP Cuprum. Experiencia gerencial en la industria de ahorro para la pensión, con logros en el área de gestión de activos, tanto públicos como privados, y estrategias alternativas (Private Equity/Debt, Infraestructura y Real Estate). Gestión de portafolios globales por USD 40,000 MM. Liderazgo

de equipos profesionales de alto nivel en el ámbito de gestión de cartera.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 15 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de \$ 3.000.000 cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto total de 40 Unidades de Fomento.
- Mazars Auditores Consultores SpA, con un presupuesto total de 60 Unidades de Fomento.
- ARTL Chile Auditores Limitada, con un presupuesto total de 50 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 79,56% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 177.026.241 cuotas, que corresponden al 99,28% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 30.209.687 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y previa aprobación de los auditores externos respectivos, por lo cual no se evidencian razones para rechazar.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonablemente los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por Ricardo Zabala.

Ricardo Zabala

- o Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad de Chile. Master y Ph.D.© Duke University.

- Últimos cargos desempeñados: Asesorías e Inversiones Fiscer & Zabala Ltda., Managing Director en Emerging Markets Retirement Services, Consultor, Director y miembro de Comités de Vigilancia.
- AFP Cuprum votó con 100% de sus votos por este candidato.

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Ricardo Zabala, Hugo Caneo y Pablo Errázuriz

Hugo Caneo

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Laws NYU.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor para el World Bank, Jefe de Área de Cumplimiento en Superintendencia de Valores y Seguros. Asesor Empresas Públicas (Sector Financiero, Energético y Retail).

Pablo Errázuriz

- Profesión: Ingeniero Comercial Finis Terrae. MBA University of Rochester
- Últimos cargos desempeñados: Director en E-press Communications, CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa SpA.

La Asamblea acordó designar a Ricardo Zabala, Hugo Caneo y Pablo Errázuriz con 49,2%, 18,7% y 32,1% de las cuotas presentes, respectivamente.

El candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La Asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 82,9% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 46,7% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó por Analytics Lab y Market Cap como valorizadores independientes del fondo. Esta elección se basa en la experiencia y valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

La Asamblea aprobó con un 35,1% y un 34,2% de las cuotas asistentes, respectivamente, designar a BDO Consulting SpA y Analytics Lab como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE
INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 59.553.481 cuotas, que corresponden al 88,08% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 17.320.448 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos presentes.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por Eduardo Steffens Vidal como integrante del comité de vigilancia.

Eduardo Steffens

- o Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance, London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- o Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.
- o AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Eduardo Steffens, Nicolás Hassi y José Antonio López

Nicolás Hassi

- Profesión: Ingeniero Comercial y MBA, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Subgerente Mesa de Dinero CorpVida.

José Antonio Lopez

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Riesgos en LarrainVial, Subgerente de Riesgos en RBS Global Banking & Markets.

La Asamblea acordó designar a Eduardo Steffens, Nicolás Hassi y José Antonio López con el 51,7%, 25,8% y 22,2% de las cuotas presentes, respectivamente.

El candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La Asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 89,5% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó por la designación de M31 y MarketCap como valorizadores independientes del fondo. Esta elección se basa en la experiencia y valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

La Asamblea aprobó con un 58,9% y un 26,5% de las cuotas asistentes, respectivamente, designar a M31 y Sitka Advisors SpA como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 18 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III
FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 81.009.826 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 16.179.958 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonablemente los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por Rodrigo Manzur y Christian Blomstrom.

Rodrigo Manzur Lannefranque

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Nacional de Cuyo. MBA Universidad Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Head of Alternative Investments en AFP Capital, Jefe de Activos Alternativos en AFP Cuprum.

- o AFP Cuprum votó con el 50% de sus votos por este candidato

Christian Blomstrom Bjuvman

- o Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad Adolfo Ibáñez. MBA Pontificia Universidad Católica de Chile
- o Últimos cargos desempeñados: Director en Sudamericana de Valores S.A. Socio de Inversiones Pizarro Ltd., Director en Fundación Sueca de Beneficencia. Director de Cámara Chileno Sueco
- o AFP Cuprum votó con el 50% de sus votos por este candidato

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Rodrigo Manzur, Christian Blomstrom y Sergui Quintana Urioste

Sergio Quintana Urioste

- o Profesión: Ingeniero Comercial con Mención en Economista, Universidad Católica de Bolivia. Magíster en Economía Aplicada, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- o Últimos cargos desempeñados: Economista Socio en Consultora FORECAST y Analista de la Consultora Soluciones Integrales.

La Asamblea aprobó con un 29,55%, un 40,20% y un 30,25% de las cuotas asistentes, respectivamente, designar a Rodrigo Manzur Lannefranque, Christian Blomstrom Bjuvman y Sergio Quintana Urioste como miembros del Comité de Vigilancia

Estos candidatos a miembros de comité de vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La Asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con 80,0% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como auditor externo del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 66,1% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó por C&A y MarketCap como valorizadores del del Fondo.

La Asamblea aprobó como valorizadores a Sitka y Market Cap con 28,1% y 50,0% de los votos, respectivamente.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 18 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II
FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 62.712.368 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 13.065.077 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y previa aprobación de por auditores externos respectivos, por lo cual no se evidencian razones para rechazar.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonablemente los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por Ricardo Zabala:

Ricardo Zabala Hevia

- o Profesión: Licenciado en Cs. Económicas y Administrativas. e Ingeniero Comercial - Universidad de Chile. 1982 : M. A. in Economics - Duke

University, North Carolina - U.S.A. 1983 : Ph.D. (c) Economics - Duke University, North Carolina - U.S.A.

- Últimos cargos desempeñados: Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de las Américas, director de Vision AGF S.A, y director suplente de Desarrollo País S.A. Director Asociado para Chile de UNILCO, Consultores de Empresas Familiares. Asesor en Asesorías e Inversiones Fisher & Zabala Ltda. (Asesorías financieras a empresas, especializándose en el área de finanzas corporativas (adquisición, venta y fusión de empresas; venta de activos, obtención de capital, de deuda, y renegociación de pasivos).
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Ricardo Zabala, Sergio Quintana Urioste y Christian Schiessler García

Christian Schiessler García

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Federico Santa María. MBA Case Western Reserve University.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Internacional en Banco de Chile, Gerente de Riesgos en Banco HSBC y Gerente División Grandes Empresas, Corporativas e Inmobiliarias en Corpbanca.

Sergio Quintana Urioste

- Profesión: Ingeniero Comercial con Mención en Economista, Universidad Católica de Bolivia. Magíster en Economía Aplicada, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Economista Socio en Consultora FORECAST y Analista de la Consultora Soluciones Integrales.

La Asamblea acordó designar a Ricardo Zabala, Sergio Quintana Urioste y Christian Schiessler García con el 43,9%, 33,0% y 23,1% de las cuotas presentes, respectivamente.

El candidato a miembro de comité de vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La Asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 79,2% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como auditores externo del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 74,2% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos, y sólo llevaba un año auditando el fondo.

g) Designación de valorizadores.

AFP Cuprum votó por C&A y M31 como valorizadores del fondo.

La asamblea designó como valorizadores a C&A y Sitka con 50,2% y 39,2% de los votos presentes, respectivamente.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSION COMPASS
PRIVATE EQUITY PARTNERS

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 47.755.089 cuotas, que corresponden al 93,78% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 7.931.576 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL, del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, de la siguiente forma:

“2.1. *El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora, por hasta el 100% del valor de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.*

2.2. *Las disminuciones de capital señaladas en el presente número se efectuarán mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.*

2.3. *Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.*

2.4. *Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente número.*

- 2.5. *El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente número, deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.*
- 2.6. *Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% del valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.*
- 2.7. *Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el número CINCO. del Título IX. del presente Reglamento Interno.*
- 2.8. *Por último, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, podrá acordar realizar disminuciones parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma Asamblea acuerde.”*

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que se elimina la necesidad de Asambleas Extraordinarias para aprobar disminuciones de capital que son parte normal del funcionamiento del Fondo.

- b) Acordar una disminución de capital en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo:

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que se indicaron a continuación:

- i. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la sociedad administradora.
- ii. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la sociedad administradora a los Aportantes según se indica en la letra d. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la sociedad administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- iii. La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la sociedad administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- iv. Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que acuerde esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la sociedad administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- v. En la medida que venza el plazo establecido en la letra (c) anterior sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en esta Asamblea, la sociedad administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- vi. Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda la disminución de capital del Fondo, se publicará un aviso destacado en un diario de amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.
- vii. El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo

o cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.

- viii. En caso de que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este numeral, se determinará tomando el valor cuota del día anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712.
- ix. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente numeral, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la disminución de capital permitirá al Fondo repartir las distribuciones que reciba a los aportantes, según lo establecido en el Reglamento Interno.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES COMPASS GLOBAL INVESTMENTS
FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 177.026.241 cuotas, que corresponden al 99,28% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 30.209.687 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL, del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, de la siguiente forma:

“2.1. El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora, por hasta el 100% del valor de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.

2.2. Las disminuciones de capital señaladas en el presente número se efectuarán mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.

2.3. Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

2.4. Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente número.

- 2.5. *El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente número deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.*
- 2.6. *Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% del valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.*
- 2.7. *Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el número CINCO. del Título IX. del presente Reglamento Interno.*
- 2.8. *Por último, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, podrá acordar realizar disminuciones parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma Asamblea acuerde.”*

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que se elimina la necesidad de Asambleas Extraordinarias para aprobar disminuciones de capital que son parte normal del funcionamiento del Fondo.

- b) Acordar una disminución de capital en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo:

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que se indicaron a continuación:

- i. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la sociedad administradora.
- ii. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la sociedad administradora a los Aportantes según se indica en la letra d. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la sociedad administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- iii. La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la sociedad administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- iv. Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que acuerde esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la sociedad administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- v. En la medida que venza el plazo establecido en la letra (c) anterior sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en esta Asamblea, la sociedad administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- vi. Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda la disminución de capital del Fondo, se publicará un aviso destacado en un diario de amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.
- vii. El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo

o cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.

- viii. En caso de que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este numeral, se determinará tomando el valor cuota del día anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712.
- ix. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente numeral, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la disminución de capital permitirá al Fondo repartir las distribuciones que reciba a los aportantes, según lo establecido en el Reglamento Interno.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN PRIME –
INFRAESTRUCTURA II**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.713.614 cuotas, que corresponden al 99,67% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 323.582 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Jorge Gómez Mayol;
- Roger Mogrovejo Moron;
- Rodrigo Ravilet Llanos;
- Gustavo Price Elton

Se dejó constancia que, los señores Jorge Gómez Mayol, Roger Mogrovejo Moron y Rodrigo Ravilet Llanos son miembros actualmente del Comité de Vigilancia, mientras que el señor, Gustavo Price Elton fue propuesto por uno de los Aportantes.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Gustavo Price Elton.

La propuesta fue aprobada con el 22,22% para Roger Mogrovejo Moron, 41,6% para Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos y 19,01% para Gustavo Price Elton, quedando fuera Jorge Ignacio Gómez Mayol con 17,17% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y, de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Jorge Gómez Mayol

- Profesión: Ingeniero Comercial PUC, Licenciado en Ciencias Económicas PUC, Magister en Finanzas PUC año 2000.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Administración y Finanzas de la Administradora de Fondos de Cesantía, Gerente de Finanzas Provida S.A., miembro de comités de vigilancia desde 1993 y otros cargos afines.

Roger Mogrovejo Moron

- Profesión: Ingeniero Comercial U. de Concepción, Magister en Administración de Construcción y MBA PUC.
- Últimos cargos desempeñados: Subgerente de Inversiones, Subgerente de Inversiones Inmobiliarias, Gerente de Inversiones Renta Fija y Director de Inversiones en Metlife Chile, y otros cargos afines.

Rodrigo Ravilet Llanos

- Profesión: Abogado PUC, Licenciado en Derecho PUC, MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group, Gerente de Desarrollo y Private Equity, Asesor de empresas familiares y otros cargos afines.

Gustavo Price Elton

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con la designación Chartered Financial Analyst (CFA).
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de inversiones AFP Cuprum. Experiencia gerencial en la industria de ahorro para la pensión, con

logros en el área de gestión de activos, tanto públicos como privados, y estrategias alternativas (Private Equity/Debt, Infraestructura y Real Estate). Gestión de portafolios globales por USD 40,000 MM. Liderazgo de equipos profesionales de alto nivel en el ámbito de gestión de cartera.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año. También se añadieron dos propuestas alternativas, las cuales contemplaban un máximo de 5 y 4 sesiones respectivamente.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

La propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año fue aprobada con 47,29% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de \$ 3.000.000 cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto total de 280 Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 200 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- BDO Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto total de 480 Unidades de Fomento, correspondiente a 70 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 410 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- Mazars Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto total de 380 Unidades de Fomento, correspondiente a 120 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 260 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100 % de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN PRIME –
INFRAESTRUCTURA**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.333.154 cuotas, que corresponden al 99,84% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 56.203 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Christian Schiessler García;
- Paul Mazoyer Rabié;
- Álvaro Cepeda Cádiz;
- Gustavo Price Elton

Se dejó constancia que, los señores Christian Schiessler, Paul Mazoyer y Alvaro Cepeda son miembros actualmente del Comité de Vigilancia, mientras que el señor, Gustavo Price Elton fue propuesto por uno de los Aportantes.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Gustavo Price Elton.

La propuesta fue aprobada con el 16,97% de los votos para Christian Schiessler García, 24,75% para Paul Mazoyer Rabié y 46,28% para Álvaro Cepeda Cádiz, quedando fuera Gustavo Price Elton con 12% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Christian Schiessler Garcia

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Federico Santa María. MBA Case Western Reserve University.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Internacional Banco de Chile, Gerente de Riesgos Banco HSBC, Gerente División Grandes Empresas, Corporativas e Inmobiliarias Corpbanca.

Paul Mazoyer Rabié

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Diego Portales. MBA Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Socio Fundador en DETRAMITE.CL, Inversionista en Proyectos Inmobiliarios. Subgerente de Control de Inversiones AFP Habitat.

Alvaro Cepeda Cadiz

- Profesión: Ingeniero Comercial Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Jefe Activos Alternativos, Portolio Manager Renta Fija Internacional & Alternativos BICE Vida y otros cargos afines.

Gustavo Price Elton

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con la designación Chartered Financial Analyst (CFA).
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de inversiones AFP Cuprum. Experiencia gerencial en la industria de ahorro para la pensión, con logros en el área de gestión de activos, tanto públicos como privados, y estrategias alternativas (Private Equity/Debt, Infraestructura y Real Estate). Gestión de portafolios globales por USD 40,000 MM. Liderazgo de equipos profesionales de alto nivel en el ámbito de gestión de cartera.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año. También se añadieron dos propuestas alternativas, las cuales contemplaban un máximo de 5 y 4 sesiones respectivamente.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

La propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año fue aprobada con 37,69% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de \$ 3.000.000 cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto total de 180 Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 100 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- BDO Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto total de 310 Unidades de Fomento, correspondiente a 190 Unidades de Fomento por la

Auditoría del Fondo más 120 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

- Mazars Auditores Consultores SpA, con un presupuesto total de 250 Unidades de Fomento, correspondiente a 120 Unidades de Fomento por la Auditoría del Fondo más 130 Unidades de Fomento por las Auditorías de las sociedades filiales del Fondo

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II
FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 62.712.368 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 13.065.077 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL, del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, de la siguiente forma:

“2.1. El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora, por hasta el 100% del valor de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.

2.2. Las disminuciones de capital señaladas en el presente número se efectuarán mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.

2.3. Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

2.4. Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente número.

- 2.5. *El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente número deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.*
- 2.6. *Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% del valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.*
- 2.7. *Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el número CINCO. del Título IX. del presente Reglamento Interno.*
- 2.8. *Por último, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, podrá acordar realizar disminuciones parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma Asamblea acuerde.”*

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que se elimina la necesidad de Asambleas Extraordinarias para aprobar disminuciones de capital que son parte normal del funcionamiento del Fondo.

- b) Acordar una disminución de capital en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo:

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que se indicaron a continuación:

- i. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la sociedad administradora.
- ii. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la sociedad administradora a los Aportantes según se indica en la letra d. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la sociedad administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- iii. La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la sociedad administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- iv. Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que acuerde esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la sociedad administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- v. En la medida que venza el plazo establecido en la letra (c) anterior sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en esta Asamblea, la sociedad administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- vi. Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda la disminución de capital del Fondo, se publicará un aviso destacado en un diario de amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.

- vii. El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo o cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.
- viii. En caso de que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este numeral, se determinará tomando el valor cuota del día anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712.
- ix. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente numeral, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la disminución de capital permitirá al Fondo repartir las distribuciones que reciba a los aportantes, según lo establecido en el Reglamento Interno.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES COMPASS GLOBAL INVESTMENTS

III FONDO DE INVERSIÓN

3. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 81.009.826 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 16.179.958 cuotas.

4. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al número DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL, del Título X. AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL, de la siguiente forma:

“2.1. El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora, por hasta el 100% del valor de las cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento.

4.2. Las disminuciones de capital señaladas en el presente número se efectuarán mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.

4.3. Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

4.4. Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente número.

- 4.5. *El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente número deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica.*
- 4.6. *Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% del valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.*
- 4.7. *Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital mediante la disminución del valor de las cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el número CINCO. del Título IX. del presente Reglamento Interno.*
- 4.8. *Por último, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, podrá acordar realizar disminuciones parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma Asamblea acuerde.”*

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que se elimina la necesidad de Asambleas Extraordinarias para aprobar disminuciones de capital que son parte normal del funcionamiento del Fondo.

- b) Acordar una disminución de capital en los términos del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo:

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que se indicaron a continuación:

- i. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la sociedad administradora.
- ii. La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la sociedad administradora a los Aportantes según se indica en la letra d. siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la sociedad administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- iii. La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la sociedad administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la letra anterior.
- iv. Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital que acuerde esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la sociedad administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- v. En la medida que venza el plazo establecido en la letra (c) anterior sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en esta Asamblea, la sociedad administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- vi. Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda la disminución de capital del Fondo, se publicará un aviso destacado en un diario de amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.
- vii. El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo o cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.
- viii. En caso de que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este numeral, se

determinará tomando el valor cuota del día anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 20.712.

- ix. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos establecidos en el presente numeral, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

AFP Cuprum voto a favor de esta propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la disminución de capital permitirá al Fondo repartir las distribuciones que reciba a los aportantes, según lo establecido en el Reglamento Interno.

Santiago, 18 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN PRIME –
INFRAESTRUCTURA**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.333.154 cuotas, que corresponden al 99,84% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 56.203 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Mario Corbo y Asociados, con un presupuesto de 260 Unidades de Fomento;
- Sitka Limitada, con un presupuesto de 280 Unidades de Fomento; y
- Weston Asesoría Financiera, con un presupuesto de 250 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Mario Corbo y Weston como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Mario Corbo con el 50% de los votos y Weston con el 38,08% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

Santiago, 18 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN PRIME –
INFRAESTRUCTURA II**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.713.614 cuotas, que corresponden al 99,67% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 323.582 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Asesorías M31 Limitada, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento;
- Weston, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento; y
- Sitka, con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Asesorías M31 y Weston como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Asesorías M31 Limitada con el 50% de los votos y Weston con el 34,6% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LLAIMA EN
LIQUIDACIÓN**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 921.717 cuotas, que corresponden al 95,76% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 215.689 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

a) Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo

Se propone a los aportantes prorrogar el plazo para completar la liquidación del Fondo hasta el 31 de mayo de 2022, período durante el cual se propone que la Administradora continúe a cargo del proceso de liquidación.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se considera que la opción existente es adecuada para completar la liquidación del fondo y junto con esto se solicitó que se celebrara una Asamblea Extraordinaria en 6 meses a contar de la fecha de la respectiva Asamblea para informar sobre el estado del proceso de liquidación.

b) Aprobar la fijación de las nuevas atribuciones y deberes del liquidador que correspondan para llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo, debiendo acordarse al efecto la remuneración del liquidador, junto con todas aquellas materias que digan relación con dicho proceso y con el liquidador

Se propone a los aportantes que el proceso de liquidación del Fondo continúe de la siguiente manera:

- i. Se procederá a la venta de los activos restantes de propiedad del Fondo, pagándose con su producto los gastos de cargo del Fondo, incluida la remuneración que se adeude a la Administradora como liquidador del Fondo. La Administradora, en su carácter de liquidador del Fondo, tendrá las más amplias facultades para llevar adelante su cometido, pudiendo

incluso suscribir y pagar aumentos de capital en las sociedades en las cuales participe con el objeto de no diluir su posición en las mismas.

- ii. A más tardar el día 16 de mayo de 2022 se citará a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la que se tratarán las siguientes materias: (a) Dar cuenta del proceso de liquidación de activos y del pago de gastos, incluyendo dentro de éstos la remuneración de la Administradora; (b) En caso que la totalidad de los activos del Fondo hayan sido vendidos, se procederá a: (b.1) Acordar la restitución del valor de sus cuotas a los Aportantes inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el pago. Para estos efectos, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago a los Aportantes. (b.2) Aprobar la cuenta final al término de la liquidación de conformidad con la letra f) del artículo 74° de la Ley N°20.712. (b.3) Dar por terminada la liquidación del Fondo. (b.4) Adoptar los demás acuerdos que dicha Asamblea estime pertinentes. (c) En caso que los activos del Fondo no hayan podido ser vendidos con anterioridad a la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, ésta deberá adoptar los acuerdos que estime convenientes de conformidad con lo informado en dicha Asamblea por la Administradora.
- iii. Una vez celebrada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se acuerde dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final de la misma, la Administradora comunicará a los aportantes, mediante 3 avisos consecutivos publicados en el diario La Nación, la circunstancia de haber concluido el proceso de liquidación y el día a partir del cual se procederá con el reparto de capital restante a los señores Aportantes. Dentro de los 60 días contados desde la publicación del último aviso, la Administradora proporcionará a los Aportantes que lo soliciten, información general acerca del proceso de liquidación que se haya llevado a cabo.
- iv. Por la liquidación del Fondo, se propone que la Administradora reciba por concepto de remuneración, una comisión variable equivalente a la cantidad única que se devengará al materializarse la venta de la totalidad de las acciones de Invertec Foods S.A. de propiedad del Fondo, de acuerdo con una escala progresiva que operaría según se explica a continuación: - Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio inferior a 1,2 veces su valor libro, la Administradora no recibirá cantidad alguna por concepto de remuneración. - Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio equivalente a 1,2 veces su valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración un monto equivalente a 1.190 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido. - Si las acciones de Invertec Foods S.A. se venden en un precio equivalente o superior a 2,5 veces su valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración un monto equivalente a 3.570 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido. - Si las acciones

de Invertec Foods S.A. se venden en un precio que oscile entre 1,2 veces y 2,5 veces el valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración la cantidad de 1.190 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido, más un monto que se obtendrá de multiplicar la razón numérica en que el precio de venta exceda a 1,2 veces el valor libro de las acciones de Invertec Foods S.A., por la cantidad de 1.830 Unidades de Fomento. De esta manera, a modo ejemplar, en caso que las acciones de Invertec Foods S.A. se vendan en un precio equivalente a 1,5 veces su valor libro, la Administradora recibirá por concepto de remuneración un monto equivalente a 1.739 Unidades de Fomento, I.V.A. incluido. Para efectos de lo anterior, el cálculo del valor libro de las acciones de Invertec Foods S.A. de propiedad del Fondo se efectuará tomando en cuenta el valor del patrimonio de dicha sociedad contenido en el último Estado Financiero disponible en el mercado a la fecha de la venta, valor que en ningún caso podrá ser inferior al monto del valor libro contenido en los Estados Financieros preparados al 31 de diciembre de 2020.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que las atribuciones y deberes estipulados mantienen condiciones necesarias y suficientes para completar el proceso de liquidación.

- c) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Altainver, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento;
- Asesorías M31, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento; y
- Weston Asesoría Financiera, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Weston y Asesorías M31 como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Altainver con el 28,36% de los votos y Weston con el 49,71% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN TOESCA RENTAS
INMOBILIARIAS APOQUINDO

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.585.000 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 475.499 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Aprobar la cuenta del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, y por no evidenciarse razones para rechazar.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Aníbal Silva Streeter
- Rodrigo Swett Brown
- Eduardo Castillo Arévalo

AFP Cuprum votó con un 50% de sus votos para el candidato Aníbal Silva Streeter y el 50% por Rodrigo Swett Brown para formar parte del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia quedo conformado por Aníbal Silva Streeter, Rodrigo Swett Brown y Eduardo Castillo Arévalo.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Aníbal Silva

- Profesión: Ingeniero Comercial Universidad de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Miembro Comisión Clasificadora de Riesgo, miembro Comités de Vigilancia, Gerente de Inversiones en AFP Protección, entre otros cargos afines.

Rodrigo Swett Brown

- Profesión: Ingeniero Comercial de la Universidad Adolfo Ibáñez y MBA de Harvard Business School.
- Últimos cargos: Gerente general de Inversiones Consolidadas Ltda, Gerente General Transacciones e Inversiones Arizona, Jefe de Dinero Principal Financial Group.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 10 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó por fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 10 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

La propuesta de la Administradora fue aprobada con el 43,31% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento para el año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 73,31% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de 100 UF cumple con los criterios internos de la administradora.

f) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con un presupuesto de 150 unidades de fomento para el Fondo y de 270 unidades de fomento si se incluyen las sociedades filiales.
- EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, con un presupuesto de 150 unidades de fomento y de 300 unidades de fomento si se incluyen las sociedades filiales.
- Crowe Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 90 unidades de fomento para el Fondo y de 200 unidades de fomento si se incluyen las sociedades filiales.
- KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 75 unidades de fomento para el Fondo y de 285 unidades de fomento si se incluyen las sociedades filiales del Fondo

AFP Cuprum votó por KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se designó a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 69,38% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

g) Designación de Peritos y Valorizadores Independientes

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- BDO, con un presupuesto de 65 unidades de fomento
- Analytics Lab, con un presupuesto de 120 unidades de fomento.
- Sitka Advisors, con un presupuesto de 70 unidades de fomento

AFP Cuprum votó por Sitka Advisors y BDO como valorizadores independientes del Fondo.

Se aprueban Sitka Advisors y BDO con el 37,46% de los votos presentes para cada uno como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSION COMPASS PRIVATE
EQUITY PARTNERS

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 47.755.089 cuotas, que corresponden al 93,78% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 7.931.576 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor de la designación de Eduardo Steffens como integrante del comité de vigilancia.

Eduardo Steffens

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance, London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Eduardo Steffens, Hugo Caneo y Rodrigo Ravilet

Hugo Caneo

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Laws NYU.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor para el World Bank, Jefe de Área de Cumplimiento en Superintendencia de Valores y Seguros. Asesor Empresas Públicas (Sector Financiero, Energético y Retail).

Rodrigo Ravilet

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Empresas y Familias (asesor derecho corporativo e inversiones), Gerente Private Equity y Gerente de Desarrollo en Banchile Inversiones (AGF), Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group AGF.

La Asamblea acordó designar a Eduardo Steffens, Hugo Caneo y Rodrigo Ravilet con el 61,0%, 19,5% y 19,5% de las cuotas presentes, respectivamente.

Este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 84,4% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 85,4% de las cuotas asistentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó por M31 y Market Cap como valorizadores independientes del Fondo.

La Asamblea aprobó designar a M31 y Sitka como valorizadores del Fondo con el 52,1% y 39,6% de las cuotas presentes, respectivamente.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VII
GLOBAL SECONDARIES

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 215.591.803 cuotas, que corresponden al 99,57% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 65.142.848 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonablemente los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por los siguientes candidatos destinando la mitad de sus votos a cada uno:

Eduardo Steffens Vidal

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.

Patricio Eguiguren Muñoz

- Profesión: Ingeniero Comercial de la Universidad Católica de Chile MBA de Massachusetts Institute of Technology (MIT) Boston-USA. Diplomado en Gestión de Gobiernos Corporativos en la Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Presidente Ejecutivo de MC Compliance S.A., Presidente de Grupo Clínicas Policenter S.A, Ex-director independiente por cuenta de las AFP en la empresa Envases del Pacífico S.A. (Edelpa), donde presidió el Comité de Directores.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

También estaba propuesto como miembro del Comité de Vigilancia el siguiente candidato:

Rodrigo Ravilet Llanos

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Empresas y Familias (asesor derecho corporativo e inversiones), Gerente Private Equity y Gerente de Desarrollo en Banchile Inversiones (AGF), Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group AGF.

Quedaron designados como miembros del Comité de Vigilancia Eduardo Steffens Vidal con el 52,76% de los votos, Patricio Eguiguren Muñoz con el 31,18% de los votos, y Rodrigo Ravilet Llanos con el 16,07% de los votos.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La asamblea definió una remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones, con el voto favorable del 69,78% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos con un presupuesto de 130 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

f) Designación de valorizadores:

AFP Cuprum votó por Market Cap y M31 como valorizadores del fondo con un presupuesto de 55 UF y 56 UF, respectivamente.

Resultaron electos Market Cap y M31 como consultores independientes del Fondo, con un 50% y 50% de los votos respectivamente.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 19 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN PRIME –
INFRAESTRUCTURA III**

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 5.378.123 cuotas, que corresponden al 98,6936% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 1.412.287 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- José López Valenzuela;
- Paul Mazoyer Rabié;
- Carlos Sepúlveda Insunza;
- Gustavo Price Elton

Se dejó constancia que, los señores José Antonio Lopez, Paul Mazoyer y Carlos Sepúlveda son miembros actualmente del Comité de Vigilancia, mientras que el señor, Gustavo Price Elton fue propuesto por uno de los Aportantes.

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Gustavo Price Elton.

La propuesta fue aprobada con el 24,46% para José López Valenzuela, 24,64% para Carlos Sepúlveda Insunza y 50,91% para Gustavo Price Elton, quedando fuera Paul Mazoyer Rabié con 0% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y, de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

José López Valenzuela

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Riesgos en LarrainVial, Subgerente de Riesgos en RBS Global Banking & Markets.

Paul Mazoyer Rabié

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Diego Portales. MBA Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Socio Fundador en DETRAMITE.CL, Inversionista en Proyectos Inmobiliarios. Subgerente de Control de Inversiones AFP Habitat.

Carlos Sepúlveda Insunza

- Profesión: Ingeniero Comercial, Magister en Finanzas, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Kellogg School of Management, Northwestern University.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, BICE VIDA Compañía de Seguros. Gerente de Estudios BiceCorp.

Gustavo Price Elton

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con la designación Chartered Financial Analyst (CFA).
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de inversiones AFP Cuprum. Experiencia gerencial en la industria de ahorro para la pensión, con logros en el área de gestión de activos, tanto públicos como privados, y estrategias alternativas (Private Equity/Debt, Infraestructura y Real Estate). Gestión de portafolios globales por USD 40,000 MM. Liderazgo

de equipos profesionales de alto nivel en el ámbito de gestión de cartera.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año. También se añadió una propuesta alternativa que contemplaba un máximo de 4 sesiones.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

La propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año fue aprobada con 68,26% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de \$ 3.000.000 cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto total de 70 Unidades de Fomento.
- EY Audit SpA, con un presupuesto total de 220 Unidades de Fomento.
- ARTL Chile Auditores SpA, con un presupuesto total de 110 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Surlatina.

Se designó a Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100 % de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

- f) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Mario Corbo y Asociados, con un presupuesto de 240 Unidades de Fomento;
- Econsult Rs Capital S.A., con un presupuesto de 500 Unidades de Fomento;
- Sitka Advisors SpA, con un presupuesto de 260 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Mario Corbo y Sitka como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Mario Corbo con el 50% de los votos y Sitka con el 50% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE COMPASS SMALL CAP CHILE
FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 4.144.345 cuotas, que corresponden al 98,04% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó representando a los fondos administrados con 874.956 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Beneficio Tributario; Modificar el número SEIS. del Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE. de la siguiente forma:

“UNO. BENEFICIO TRIBUTARIO

Para efectos de acogerse al Beneficio Tributario establecido en el primer caso del número 2) del artículo 107° de la Ley de la Renta, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos. Lo anterior se establece sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse para efectos de acogerse al referido beneficio tributario, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo 107 y en el presente Reglamento Interno.

La Administradora mantendrá en su página web, de manera permanente y actualizada, un listado de las series del Fondo que se encuentren inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago y si cuentan o no con market maker.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 110° de la Ley de la Renta, si la presencia bursátil de las Cuotas está dada únicamente en virtud de un contrato de market maker, el beneficio tributario referente a la ganancia de capital obtenida

en la 4 enajenación de Cuotas sólo aplicará por el plazo de 1 año contado desde la primera oferta pública de valores que se realice luego del depósito de este Reglamento Interno”.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la modificación propuesta al Reglamento Interno del fondo relativo al Beneficio Tributario corresponde a una actualización para estar al día con la norma del artículo 110° de la Ley de la Renta relativo a los cambios de condiciones sobre presencia bursátil de las cuotas. A pesar de que el Reglamento Interno está supeditado a la Ley, este cambio busca mejorar la información relativo a este punto.

- b) Acordar una disminución de capital en los términos del Título X del Reglamento Interno del Fondo;

La letra A del número DOS. del Título X del Reglamento Interno del Fondo dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 24% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a materializarse en doce parcialidades, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo. El plazo de pago es entre los 11 y los 90 días contados desde el último día hábil bursátil del mes subsiguiente al mes en que se opta por concurrir a la respectiva parcialidad. El valor de la cuota para los efectos de lo señalado se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la ventana de disminución de capital de 2% mensual contribuye al interés de todos los aportantes del fondo, pues es una ventana que es acorde al tamaño del fondo de inversión y a la liquidez de mercado de los activos subyacentes.

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es necesaria de manera de poder llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea como resultado de la votación y quede refundido en el Reglamento Interno del fondo.

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES SECURITY SPECIAL SITUATIONS FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 87.992.847 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 30.784.543 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Ricardo Budinich Diez y Christian Schiessler García como integrantes del comité de vigilancia.

Ricardo Budinich Diez

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Director en Metrogas, Director MACO SA, Consejero Comité Financiero del Ministerio de Hacienda.
- AFP Cuprum votó con 50% de sus votos por este candidato.

Christian Schiessler

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Federico Santa María. MBA Case Western Reserve University.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente Internacional en Banco de Chile, Gerente de Riesgos en Banco HSBC y Gerente División Grandes Empresas, Corporativas e Inmobiliarias en Corpbanca.
- AFP Cuprum votó con 50% de sus votos por este candidato.

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Ricardo Budinich Diez, Christian Schiessler García y Jorge Sepúlveda Torres.

Jorge Sepúlveda Torres

- Profesión: Contador Auditor, Universidad Diego Portales.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor y Consultor, Subgerente de Contraloría Interna en AFP Modelo, Auditor Jefe División de Auditoría Interna en Instituto de Previsión Social.

La Asamblea acordó designar a Jorge Sepúlveda Torres, Ricardo Budinich Diez y Christian Schiessler García con 21,6%, 39,2% y 39,2% de las cuotas presentes, respectivamente.

Estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La Asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 65,0% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de KPMG como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

La Asamblea designó a Surlatina con 65,0% de los votos.

Se dejó en acta que se solicita cambio de Socio en Surlatina ya que lleva 4 años como Auditor del Fondo.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de C&A y M31 como consultores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES SECURITY DEBT OPPORTUNITIES FONDO
DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 3.025.711.945 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 1.008.570.582 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por Eduardo Steffens Vidal como integrante del comité de vigilancia.

Eduardo Steffens Vidal

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC.
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

Así, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Eduardo Steffens, Paul Mazoyer y Hugo Caneo.

Paul Mazoyer Rabie

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Diego Portales. MBA Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Socio Fundador en DETRAMITE.CL, Inversionista en Proyectos Inmobiliarios. Subgerente de Control de Inversiones AFP Habitat.

Hugo Caneo Ormazabal

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Laws NYU.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor para el World Bank, Jefe de Área de Cumplimiento en Superintendencia de Valores y Seguros. Asesor Empresas Públicas (sector financiero, energético y retail).

La Asamblea acordó designar a Eduardo Steffens, Paul Mazoyer y Hugo Caneo con 55,6%, 22,2% y 22,2% de las cuotas presentes, respectivamente.

El candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La Asamblea aprobó finalmente una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 5 sesiones con un 66,7% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor externo del Fondo.

La propuesta fue aprobada con 66,7% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Market Cap y M31 como consultores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada con un 83,3% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 19 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VII
GLOBAL SECONDARIES

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 215.591.803 cuotas, que corresponden al 99,57% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 65.142.848 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Incorporar la forma en que se citará a asamblea de aportantes en el reglamento interno del Fondo.

La Administradora propuso que la citación a asamblea de aportantes se efectúe mediante el envío de una carta o correo electrónico, dirigido al domicilio o dirección de correo electrónico del aportante registrado en la Administradora, con al menos 15 días corridos de anticipación a la fecha en que haya de celebrarse la asamblea correspondiente.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la forma de citación propuesta cumple con la normativa vigente y permite a los aportantes preparar los temas a ser revisados con suficiente anticipación.

- b) Aprobar la actualización de la página web de la Administradora, señalado en el reglamento interno del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

La votación de AFP Cuprum se basó en que esta actualización permite que el reglamento interno refleje la información vigente de la Administradora.

- c) Modificar la regulación de las disminuciones de capital del Fondo señaladas en el reglamento interno, incorporando la capacidad de hacer disminuciones de capital vía disminución del valor cuota del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la disminución de capital vía disminución del valor cuota del Fondo cumple con la normativa actual y además permite al Fondo acelerar y agilizar su proceso de disminuciones de capital lo cual va en beneficio de los aportantes.

- d) Aprobar una disminución del capital del Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas del Fondo, a fin de restituir a los Aportantes y sin excepción, la parte proporcional de su inversión en el Fondo. Dicha disminución puede hacerse vía disminución de cuotas y/o el valor de la cuota.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas asistentes.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la disminución de capital permitirá al Fondo repartir las distribuciones que reciba a los aportantes, según lo establecido en el Reglamento Interno.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE PIONERO FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 88.504.217 cuotas, que corresponden al 83,62 % de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 11.583.837 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo EY expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual.

b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración

AFP Cuprum votó por Mario Tessada Pérez, Jorge Espinoza Bravo, y José Antonio López, votos divididos en partes iguales.

La Asamblea aprobó mantener el Comité de Vigilancia del ejercicio anterior como resultado de la votación, resultando electo Mario Tessada, Jorge Espinoza Bravo, y José Antonio López.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estos candidatos a Vigilantes del fondo cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Mario Tessada Pérez

- Profesión: Ingeniero Comercial.
- Últimos cargos: consultor independiente, y docente de la Universidad de los Andes

Jorge Espinoza Bravo:

- Profesión: Ingeniero Comercial.
- Últimos cargos: Gerente de Inversiones de CorpSeguros

José Antonio López:

- Profesión: Ingeniero Comercial.
- Últimos cargos: Consultor Asociado en TauXtec y fue Gerente de Riesgo de LarrainVial hasta 2017

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración de UF 25 por sesión para cada vigilante con un máximo de 6 sesiones.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de remuneración de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea mantener en UF 200 el Presupuesto Gastos Anual del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de Presupuesto Anual de Gastos del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

d) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.

Se propuso a la Asamblea los siguientes auditores para el año 2021, EY (UF 180), KPMG (UF 240), y Deloitte (UF 170)

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a Deloitte como auditor externo de la sociedad para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó la moción, resultando electo Deloitte.

La votación de AFP Cuprum se basó en que Deloitte cumple con los criterios internos de esta Administradora, realizó un oferta atractiva, corresponde a la recomendación del Comité de Vigilancia, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

e) Cuenta del Comité de Vigilancia

El Comité de vigilancia del Fondo ha presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. En consideración a que copia íntegra del dicho informe fue entregada a los señores aportantes, el Presidente propuso omitir su lectura. La Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta del Presidente y omitir la lectura de la Cuenta del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Informe del Comité de Vigilancia de la referencia considera competentes los aspectos significativos de la gestión del fondo, así como sus estados financieros, gastos operacionales, universo de inversión, etc. Dado que se ha entregado copia íntegra de dicho informe a los aportantes, se aprueba omitir la lectura.

Santiago, 20 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL HARBOURVEST US FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 13.695.585 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 3.162.953 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Ignacio Larraín y Hugo Caneo Ormazabal como integrantes del comité de vigilancia.

Estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Ignacio Larraín, Hugo Caneo Ormazabal y Victor Bunster

Ignacio Larraín

- Profesión: Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Forestal, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Universidad de Navarra.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente General Redoxi Water S.A, Director de la Fundación Rodelillo. Gerente de Adquisiciones y Proyectos en Grupo Santacatalina. Subgerente RRHH Empresas CMPC.
- AFP Cuprum votó con un tercio de sus votos por este candidato.

Victor Bunster

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Director Regional Metropolitano en Servicio Civil e Identificación, Gerente de Centro de Bienestar de Socios en Cámara Chilena de la Construcción. Gerente de Administración y Finanzas en AFP Habitat.
- AFP Cuprum votó con un tercio de sus votos por este candidato.

Hugo Caneo Ormazabal

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Laws NYU.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor para el World Bank, Jefe de Área de Cumplimiento en Superintendencia de Valores y Seguros. Asesor Empresas Públicas (sector financiero, energético y retail).
- AFP Cuprum votó con un tercio de sus votos por este candidato.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La asamblea aprobó una remuneración de 20 UF con un tope de 5 sesiones.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de HLB Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de AnalyticsLab y M31 como consultores independientes del Fondo.

La Asamblea aprobó a Analytics Lab y M31.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL HARBOURVEST EX US
FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 11.762.481 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 2.724.751 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Christian Blomstrom, con la totalidad de las cuotas.

Estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Christian Blomstrom, Víctor Bunster y Jorge Sepúlveda.

Christian Blomstrom

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad Adolfo Ibáñez. MBA Pontificia Universidad Católica de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Director en Sudamericana de Valores S.A. Socio de Inversiones Pizarro Ltd., Director en Fundación Sueca de Beneficencia. Director de Cámara Chileno Sueco.
- AFP Cuprum votó con un tercio de sus votos por este candidato.

Víctor Bunster

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Director Regional Metropolitano en Servicio Civil e Identificación, Gerente de Centro de Bienestar de Socios en Cámara Chilena de la Construcción. Gerente de Administración y Finanzas en AFP Habitat.
- AFP Cuprum votó con un tercio de sus votos por este candidato.

Jorge Sepúlveda

- Profesión: Contador Auditor, Universidad Diego Portales.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor y Consultor, Subgerente de Contraloría Interna en AFP Modelo. Auditor Jefe División de Auditoría Interna en Instituto de Previsión Social.
- AFP Cuprum votó con un tercio de sus votos por este candidato.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta aprobada por la Asamblea fue 20 UF por sesión con un tope de 5 sesiones remuneradas.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de HLB Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La asamblea votó por PKF como auditor externo para este período, con el 73,25% de las cuotas.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de AnalyticsLab y M31 como consultores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada MarketCap y M31.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL BCP FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 80.673.073 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 13.266.240 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Rodrigo Manzur como integrante del comité de vigilancia.

Este candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Rodrigo Manzur, Sergio Quintana y Rodrigo Ravilet

Rodrigo Manzur

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Nacional de Cuyo. MBA Universidad Adolfo Ibáñez.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Activos Alternativos en AFP Capital, Gerente de Activos Alternativos en AFP Cuprum.
- AFP Cuprum votó con un 100% de sus votos por este candidato.

Sergio Quintana Urioste

- Profesión: Ingeniero Comercial con Mención en Economía, Universidad Católica de Bolivia. Magíster en Economía Aplicada, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Economista Socio en Consultora FORECAST y Analista de la Consultora Soluciones Integrales.
- AFP Cuprum no votó por este candidato.

Rodrigo Ravilet Llanos

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Harvard University.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor de Empresas y Familias (asesor derecho corporativo e inversiones), Gerente Private Equity y Gerente de Desarrollo en Banchile Inversiones (AGF), Gerente de Desarrollo de Nuevos Productos en Compass Group AGF.
- AFP Cuprum no votó por este candidato.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el

estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada con 20 UF y un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La propuesta fue aprobada.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos.

La propuesta fue aprobada.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Sitka y MarketCap como consultores independientes del Fondo.

La Asamblea aprobó a Sitka y MarketCap.

Santiago, 20 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE MONEDA LATINOAMERICANA FONDO
DE INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 11.349.326 cuotas, que corresponden al 71,89% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 1.852.898 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por los siguientes 2 candidatos:

Jaime Loayza O'Connor:

- Profesión: Ingeniero Civil de la Universidad Santa María
- Últimos cargos desempeñados: Portfolio Manager Fondo Mutuo Deuda Soberana Multimonedada en IMTrust y Gerente Renta Fija en AFP Habitat.

German Tagle O'Ryan:

- Profesión: Ingeniero Comercial Pontificia Universidad Católica de Chile
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones, Compañía de Seguros CorpVida y miembro de directorio de distintas compañías.

Estos candidatos a miembros de comité de vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

AFP Cuprum vota con un 50% de sus votos para cada uno de estos candidatos.

La propuesta fue aprobada con un 31.97% para Jaime Loayza, 31.97% por German Tagle O'Ryan, y un 23.81% por Rodrigo González.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 25 UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 6 sesiones.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, queda dentro del límite de gastos del fondo, y por no evidenciarse razones para rechazar.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, queda dentro del límite de gastos del fondo, y por no evidenciarse razones para rechazar.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por KPMG como auditor externo con un presupuesto de 220 UF.

La propuesta fue votada por la asamblea con el 16.32% de los votos, en cambio, con un 71.42% de los votos se designó a Deloitte con un presupuesto de 140 UF.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos, y también por considerar renovar al auditor actual con un plazo de 4 años.

g) Designación de valorizadores independientes

Para la inversión en ICA Generadora

AFP Cuprum votó por Sitka y Analytics Lab como los valorizadores independientes con un presupuesto de 30 UF y 85 UF respectivamente.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con un 45.49% de los votos para Sitka, y un 40.22% de los votos para Analytics Lab.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró que ambos valorizadores cuentan con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos, y por no evidenciarse razones para rechazar.

Para la inversión Termocandelaria Power Limited y TPL Holdings

AFP Cuprum votó por Banicol y Sitka como los valorizadores independientes con un presupuesto de 50.575 USD y 16.000 USD respectivamente.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 36.63% de los votos para Banicol y un 33.97% Sitka.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró que ambos valorizadores cuentan con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos, y por no evidenciarse razones para rechazar.

Santiago, 20 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE
EQUITY VIII**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia de 32.710.581 cuotas, que corresponden al 90,07% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 10.682.083 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonablemente los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2020.

AFP Cuprum aprueba este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Juan Carlos Délano con el 100% de los votos como integrante del comité de vigilancia.

El candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

La asamblea aprobó finalmente al comité de vigilancia integrado por: Juan Carlos Delano, Sebastián Bertelsen y Diego Ulloa.

Juan Carlos Délano

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Basta experiencia como miembro de Comités de Vigilancia y Socio fundador y Gerente General Aurus Capital AGF.

Diego Ulloa

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Columbia y CFA, CAIA.
- Últimos cargos desempeñados: Investment Director en Principal Financial Group.

Sebastián Bertelsen:

- Profesión: Ingeniero Comercial, Magister en Finanzas Universidad Adolfo Ibañez y MBA PUC.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones Consorcio. Anteriormente fue Sug-gerente de Inversiones de la misma institución y previo a eso Suberente de Renta Fija de Consorcio Corredores de Bolsa.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

- e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de USD 15.000.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 87% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

- f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por HBL Surlatina como los auditores externos..

La propuesta fue aprobada por la asamblea.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

- g) Designación de valorizadores:

AFP Cuprum votó por BDO y Asesorías M31 como valorizadores del fondo.

La Asamblea acordó designar a BDO y BC Advisors como consultores independientes del Fondo.

Santiago, 20 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE PIONERO FONDO DE
INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 88.546.080 cuotas, que corresponden al 83,66 % de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 11.583.837 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- f) Aprobar las siguientes modificaciones al reglamento interno del fondo:

Se propone modificar el artículo 29º, referido al canje de cuotas, para efectos de disminuir ciertos plazos en el procedimiento operacional para el canje voluntario de 5 a cuatro días para el análisis de la solicitud de canje, y de seis a cinco, para materializar el canje, quedando los numerales (ii) y (iii) del número 1) de dicho artículo como sigue (destacando el cambio):

“(ii) Dentro del plazo de cuatro días hábiles bursátiles contados desde la recepción de la Solicitud de Canje, la Administradora analizará si a la fecha de la

Solicitud de Canje el Aportante cumple con los requisitos para proceder al canje de la serie objeto de su solicitud.

(iii) En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora procederá a realizar el canje de cuotas del Aportante indicadas en la Solicitud de Canje, lo que tendrá lugar y materializará al quinto día hábil bursátil siguiente de recibida la Solicitud de Canje (la “Fecha de Canje Voluntario”). Para efectos de determinar la relación de canje a aplicar, la Administradora utilizará el valor cuota de cada una de las series involucradas publicado el día de la Fecha de Canje Voluntario.”

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el cambio propuesto no presenta inconvenientes respecto a la administración de activos y agiliza los plazos de gestiones operacionales si éstas fueran requeridas.

- g) Se propone modificar los artículos 35° y 54°, referidos a Derecho a Retiro y Disminuciones de Capital, para efectos de agregar la posibilidad que, bajo ciertas términos y condiciones que se especifican, puedan ser pagados mediante la entrega de instrumentos de la cartera del Fondo, quedando sus textos como siguen:

“Artículo 35°.- Del Derecho a Retiro. El presente Reglamento Interno sólo contempla como materia que otorgue derecho a retiro a los Aportantes la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, así como la modificación o supresión de dicho derecho.

En el caso de aprobarse la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, los Aportantes Disidentes podrán ejercer el derecho a retiro del Fondo (el “Derecho a Retiro”). Para dichos efectos, en la misma Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se adopte el acuerdo que otorga el Derecho a Retiro, se deberá acordar una disminución de capital con el objeto de proceder con el pago del valor de las cuotas de los Aportantes que opten por retirarse del Fondo.

Se considerarán “Aportantes Disidentes” todos aquellos que habiendo asistido a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se adopte el acuerdo que otorga el Derecho a Retiro hayan manifestado su rechazo al mismo, como asimismo los que no habiendo asistido a dicha Asamblea comuniquen por escrito a la Administradora su oposición a la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración de la misma.

El Derecho a Retiro se ejercerá conforme a las reglas siguientes:

(1) El Derecho a Retiro deberá ser ejercido mediante una comunicación por escrito enviada al domicilio de la Administradora dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea que origina dicho derecho (la "Carta de Retiro"). Para dichos efectos, dentro de los dos días de efectuada la Asamblea que origina dicho derecho, la Administradora remitirá una comunicación a los Aportantes, informando sobre el Derecho a Retiro y el plazo para su ejercicio.

(2) Los Aportantes Disidentes podrán ejercer el Derecho a Retiro por el total o una parte de las Cuotas de que cada uno de ellos sea titular a la fecha de celebración de la Asamblea que origina dicho derecho, debiendo especificar si ejercen el Derecho a Retiro por el total o una parte de sus Cuotas en la Carta de Retiro.

(3) El valor de cada Cuota se determinará tomando el "valor cuota" del día inmediatamente anterior a la fecha de pago. Dicho valor cuota será el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley, por el número de Cuotas suscritas y pagadas a esa fecha.

(4) El pago de las Cuotas por las cuales se haya ejercido el Derecho a Retiro será pagado dentro del plazo de 180 días contados desde la celebración de la Asamblea que origina dicho derecho, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea respectiva, el cual no podrá ser superior a 2 años. Dicho pago se efectuará en moneda nacional.

(5) Alternativamente, los aportantes podrán solicitar que el Derecho a Retiro sea pagado mediante la entrega de instrumentos a los aportantes que así lo soliciten. En tal caso, para su procedencia y pago se utilizarán las reglas establecidas en el Artículo 54 inciso segundo de este Reglamento Interno."; y

"Artículo 54°.- Disminuciones de capital. En caso de acordarse disminuciones de capital por Asamblea Extraordinaria de Aportantes, ellas se harán en los términos y condiciones que la misma asamblea acuerde.

"Adicionalmente, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a solicitud de aportantes que representen un 10% del patrimonio del Fondo y previa aprobación del directorio de la Administradora, el que podrá rechazar la solicitud si considera -a su juicio exclusivo y fundadamente- que este no es en el mejor interés del Fondo, podrán acordar que las disminuciones de capital por montos iguales o superiores al 15% del total del patrimonio del Fondo sean pagados mediante la

entrega de bienes, instrumentos o contratos. En este caso, se seguirán las siguientes reglas para el pago de la disminución de capital: (a) el pago se realizará mediante: (i) la entrega de activos de la cartera del Fondo representativos de al menos el 95% de la misma, en la prorrata que corresponda a cada aportante al día hábil anterior a la fecha de pago, excluyendo la caja; o (ii) dinero, a discreción de la Administradora, por ser esto en el mejor interés para el Fondo; (b) los activos que se entreguen deberán cumplir con los requisitos que al efecto establezca la Comisión; (c) para determinar la cantidad de instrumentos a entregar, se considerará el valor de los activos del Fondo utilizado para determinar el valor cuota del día hábil anterior a la fecha de pago; (d) respecto del monto de la cartera que no sea entregado en bienes instrumentos o contratos en la prorrata indicada en la letra (a), la Administradora podrá asignar de un modo no proporcional entre los partícipes del Fondo el porcentaje restante a fin de evitar fracciones de instrumentos y, en caso de existir un saldo, la diferencia se pagará en dinero; y (e) la Administradora podrá realizar el pago dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se acuerde la disminución de capital y pago en especie.”

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el cambio propuesto presenta una alternativa de liquidez frente a disminuciones de liquidez, entregando una opcionalidad no existente anteriormente.

Santiago, 20 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL BCP FONDO DE
INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 80.673.073 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 13.266.240 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificar el plazo para efectuar el pago de la remuneración del fondo, en el Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gatos” del Reglamento Interno.

La AGF propuso modificar el plazo en el cual se provisionará y pagará la remuneración al Fondo desde los primeros 5 días a los primeros 10 días hábiles.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que la propuesta permite liberar carga operacional.

- b) Aprobar una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X de su Reglamento Interno.

La AGF propuso aprobar una disminución de capital en los términos regulados en el Número DOS del Título X Aumentos y Disminuciones de Capital del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que el mecanismo facilita la distribución desde el fondo Master a los aportantes.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL BCP FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 80.673.073 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 13.266.240 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificar el plazo para efectuar el pago de la remuneración del fondo, en el Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gatos” del Reglamento Interno.

La AGF propuso modificar el plazo en el cual se provisionará y pagará la remuneración al Fondo desde los primeros 5 días a los primeros 10 días hábiles.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que la propuesta permite liberar carga operacional.

- b) Aprobar una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X de su Reglamento Interno.

La AGF propuso aprobar una disminución de capital en los términos regulados en el Número DOS del Título X Aumentos y Disminuciones de Capital del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que el mecanismo facilita la distribución desde el fondo Master a los aportantes.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE MONEDA LATINOAMERICANA

FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 11.396.326 cuotas, que corresponden al 72,19% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 1.852.898 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

a) Modificación del Reglamento Interno - Aporte, rescate y canje de cuotas

La AGF propuso la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

- i. Se propone eliminar la palabra “valorización” de título G del Reglamento Interno del Fondo, por lo que el título se mantendría como “G. Aporte, rescate y canje de cuotas”.
- ii. Artículo 28° Rescate de Cuotas: se propone eliminar el factor de descuento indicado en el número 5 del artículo 28°.

AFP Cuprum votó a favor de la modificación.

La propuesta de la AGF fue aprobada con el 100% de los votos de la asamblea.

La votación de AFP Cuprum se basó en que tales modificaciones representan una mejora en cuanto al mecanismo de rescate, y aclarar el título del artículo en el reglamento interno.

b) Modificación del Reglamento Interno – Artículo 11°

La AGF propuso la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

Se propone reemplazar la palabra “aprobadas” por “calificadas”, y “alternativa” por “cuotas de fondos de inversión nacionales de renta fija”, quedando su texto como sigue:

“Artículo 11°- Alternativa de inversión para Fondos de Pensiones. Se procurará que las cuotas del Fondo se conformen a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser calificadas como cuotas de fondos de inversión nacionales de renta fija para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980 y otros Inversionistas Institucionales.”

AFP Cuprum votó a favor de la modificación.

La propuesta de la AGF fue aprobada con el 100% de los votos de la asamblea.

La votación de AFP Cuprum se basó en que tales modificaciones representan una mejora en la definición de alternativa de instrumento de renta fija para los fondos de pensiones.

c) Modificación del Reglamento Interno – Artículos 5° y 23°

La AGF propuso la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

Artículo 5° número 3: se propone incluir la frase “y de inversión” en el título de dicho numeral, para incluir las cuotas de fondos de inversión de la letra c) del número 3) de dicho artículo.

Artículo 23° incorporar como gasto de cargo de fondo, aquellos provenientes de las inversiones en fondos de inversión de los indicados en la letra c) del número 3 del artículo 5° del reglamento interno de Fondo.

AFP Cuprum votó a favor de la modificación.

La propuesta de la AGF fue aprobada con el 100% de los votos de la asamblea.

La votación de AFP Cuprum se basó en que tales modificaciones incorporan alternativas elegibles cuyo objetivo principal sea la inversión en instrumentos de renta fija por el fondo de inversión.

Santiago, 20 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR
PRIVATE EQUITY VIII**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia de 32.710.581 cuotas, que corresponden al 90,07% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 10.682.083 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificar el plazo para efectuar el pago de la remuneración del fondo, y con eso el numeral 2.3 del número Dos de la Sección V del Reglamento Interno.

La AGF propuso modificar el plazo en el cual se provisionará y pagará la remuneración al Fondo desde los primeros 5 días a los primeros 10 días hábiles.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que la propuesta permite liberar carga operacional.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL HARBOURVEST EX
US FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 11.762.481 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 2.724.751 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificar el plazo para efectuar el pago de la remuneración del fondo, en el Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gatos” del Reglamento Interno.

La AGF propuso modificar el plazo en el cual se provisionará y pagará la remuneración al Fondo desde los primeros 5 días a los primeros 10 días hábiles.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que la propuesta permite liberar carga operacional.

- b) Aprobar una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X de su Reglamento Interno.

La AGF propuso aprobar una disminución de capital en los términos regulados en el Número DOS del Título X Aumentos y Disminuciones de Capital del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que el mecanismo facilita la distribución desde el fondo Master a los aportantes.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES LARRAIN VIAL HARBOURVEST US
FONDO DE INVERSION

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 13.695.585 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 3.162.953 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Modificar el plazo para efectuar el pago de la remuneración del fondo, en el Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gatos” del Reglamento Interno.

La AGF propuso modificar el plazo en el cual se provisionará y pagará la remuneración al Fondo desde los primeros 5 días a los primeros 10 días hábiles.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que la propuesta permite liberar carga operacional.

- b) Aprobar una disminución de capital del Fondo en los términos del Título X de su Reglamento Interno.

La AGF propuso aprobar una disminución de capital en los términos regulados en el Número DOS del Título X Aumentos y Disminuciones de Capital del Reglamento Interno del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

La propuesta fue aprobada por la Asamblea, con el voto favorable de AFP Cuprum.

El voto de esta Administradora se fundó en que el mecanismo facilita la distribución desde el fondo Master a los aportantes.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN
INFRAESTRUCTURA CHILE I

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 903.459 cuotas, que corresponden al 36,9% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 900.136 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Aníbal Silva
- Adolfo Würth
- Julio Galvez

AFP Cuprum votó con un 50% de sus votos para el candidato Julio Galvez y el 50% por Anibal Silva para formar parte del Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia quedó conformado por Aníbal Silva, Adolfo Würth y Julio Galvez.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Aníbal Silva

- o Profesión: Ingeniero Comercial Universidad de Chile
- o Últimos cargos desempeñados: Miembro Comisión Clasificadora de Riesgo, miembro Comités de Vigilancia, Gerente de Inversiones en AFP Protección, entre otros cargos afines.

Julio Gálvez

- o Profesión: Ingeniero Comercial Universidad Católica, MBA Universidad de Chicago.
- o Últimos cargos desempeñados: Profesor Universitario, Integrantes de diversos Comités de Vigilancia, entre otros cargos afines.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

AFP Cuprum votó por fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

La propuesta de AFP Cuprum fue aprobada con el 99,6% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 100 Unidades de Fomento para el año 2021.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de 100 UF cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- Deloitte: el precio que cobrarían por sus servicios sería de 175 Unidades de Fomento.
- Ernst & Young: el precio que cobrarían por sus servicios sería de 180 Unidades de Fomento.
- KPMG Auditores: el precio que cobrarían por sus servicios sería de 190 Unidades de Fomento.
- PWC: el precio que cobrarían por sus servicios sería de 170 Unidades de Fomento.

AFP Cuprum votó por Ernst & Young.

Se designó a Ernst & Young como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

f) Designación de Peritos y Valorizadores Independientes

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- BDO, con un costo presupuestado de UF 67,5.
- Mario Corbo, con un costo presupuestado de UF 245; y
- KPMG, con un costo presupuestado de UF 450;

AFP Cuprum votó por BDO y Mario Corbo como valorizadores independientes del Fondo.

Se aprueban BDO y Mario Corbo con el 100% de los votos presentes como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

g) Aprobar la rendición anual de cuentas de la gestión del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos presentes.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES
DE MONEDA LATINOAMÉRICA DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 11.631.293 cuotas, que corresponden al 80,24% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 1.732.914 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 92.44% de los votos. Un 7.56% se abstuvo a votar.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 92.44% de los votos. Un 7.56% se abstuvo a votar.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por el siguiente candidato:

Jaime Loayza O'Connor:

Profesión: Ingeniero Civil de la Universidad Santa Maria

Últimos cargos desempeñados: Portfolio Manager Fondo Mutuo Deuda Soberana Multimoneda en IMTrust y Gerente Renta Fija en AFP Habitat.

Este candidato a miembro de comité de vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Resultado de la votación: AFP Cuprum votó por él con el 100% de los votos que representaba, siendo electo con el 40.04% de los votos.

Además, fueron electos Jorge Palavecino y Patricio Leighton, ambos con un 26.2% de los votos.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 25UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 6 sesiones.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 92.44% de los votos. Un 7.56% se abstuvo a votar.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 92.44% de los votos. Un 7.56% se abstuvo a votar.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por KPMG como auditor externo con un presupuesto de 220 UF.

La propuesta fue votada por la asamblea con el 40.59% de los votos, en cambio, con un 51.86% de los votos se designó a Deloitte con un presupuesto de 120 UF.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

Santiago, 20 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE MONEDA LATINOAMÉRICA
DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 11.676.327 cuotas, que corresponden al 80,53% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 1.732.914 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

a) Modificación del Reglamento Interno - Política de Inversión y Diversificación y Gastos

Artículo 5 – Inversión de los Recursos del Fondo

Se añaden Cuotas de fondos de inversión de renta fija como alternativa: Cuotas de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija en al menos un 95%.

Artículo 6°- Límites de inversión por tipo de instrumento.

Se añaden las cuotas de fondos de inversión dentro del límite de inversión: Cuotas de fondos mutuos de renta fija y de fondos de inversión y pactos de retro compra 20%.

Artículo 22° Gastos de cargo del Fondo. numeral 10)

Se añaden las cuotas de fondos de inversión dentro del límite de gastos.

Artículo 11° - Alternativa de inversión para Fondos de Pensiones

Se procurará que las Cuotas del Fondo se conformen a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser calificadas como cuotas de fondos de inversión nacionales de renta fija para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980 y otros Inversionistas Institucionales.

AFP Cuprum votó a favor de la modificación.

La propuesta de la AGF fue aprobada con el 92.47% de los votos de la asamblea. Un 7.53% se abstuvo a votar.

La votación de AFP Cuprum se basó en que tales modificaciones incorporan alternativas elegibles cuyo objetivo principal sea la inversión en instrumentos de renta fija por el fondo de inversión. Además, las modificaciones del artículo 11 representan una mejora en la definición de alternativa de instrumento de renta fija para los fondos de pensiones.

b) Modificación del Reglamento Interno – Aporte, Rescate, Canje y Valorización de Cuotas

Reemplazar el número (5) del artículo 27° por el siguiente texto: “Para efectos de determinar el valor a pagar a los Aportantes que soliciten el rescate de Cuotas, se utilizará el valor cuota calculado el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año.”

Reemplazar en el punto (ii) del número 1. Del artículo 29° la expresión “5 días hábiles” por “4 días hábiles”.

Reemplazar en el punto (iii) del número 1. Del artículo 29° la expresión “sexto día hábil” por “quinto día hábil”.

Reemplazar en el punto (iii) del número 2. Del artículo 29° la expresión “la Administradora efectuará” por “la Administradora se encontrará facultada para efectuar”.

c) Modificación del Reglamento Interno – Política Reparto de Beneficios

Artículo 48° Reemplazar en el número 3. del artículo 48° la expresión “calculada al día anterior” por “publicada el día anterior”.

AFP Cuprum votó a favor de la modificación.

La propuesta de la AGF fue aprobada con el 92.47% de los votos de la asamblea. Un 7.53% se abstuvo a votar.

La votación de AFP Cuprum se basó en que tales modificaciones representan una aclaración en cuanto al mecanismo de aportes y rescates.

Santiago, 24 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES LINZOR BICE PRIVATE EQUITY II FONDO
DE INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 36.302 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 6.051 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum votó a favor este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Sergio Espinola Ortega con la totalidad de sus cuotas.

Este candidato al Comité de Vigilancia cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

La propuesta fue aprobada.

Sergio Espinola Ortega

- Profesión: Ingeniero Comercial y MBA Pontificia Universidad Católica de Chile. Master en Finanzas Universidad de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones en AFP Planvital, Gerente de Inversión Local y Crédito Global AFP Cuprum
- AFP Cuprum votó con el 100% de sus votos por este candidato.

José Antonio López

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Riesgos en LarrainVial, Subgerente de Riesgos en RBS Global Banking & Markets.

Fernando Lefort

- Profesión: Ingeniero Comercial y MSc Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. M.A Economía, Harvard University. PhD Economía, Harvard University
- Últimos cargos desempeñados: Decano, Facultad de Economía y Empresa, Universidad Diego Portales. Director en Banco Internacional. Miembro del Comité de Acreditación de Conocimientos del Mercado de Valores, Miembro del Consejo de Autorregulación de la AAFM de Chile, Presidente del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Impuestos Internos.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: José Antonio López, Sergio Espinola Ortega y Fernando Lefort

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó a favor de la remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La propuesta fue aprobada.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 100 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

La asamblea aprobó 100 UF.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó a favor de Surlatina como auditor del fondo, dada su experiencia y valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

La propuesta fue aprobada.

g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum votó a favor la designación de Sitka y Analytics Lab como consultores independientes del Fondo.

La propuesta fue aprobada.

Santiago, 25 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP
CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG SECONDARIES II FULLY FUNDED

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 512.671 cuotas, que corresponden al 99,1%% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 170.693 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2020.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum con el 100% de sus votos por Ricardo Zabala Hevia.

El candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Con esto, el Comité de Vigilancia quedó conformado por Germán Honorato, Ricardo Zabala y Hugo Caneo Ormazabal.

Germán Honorato

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad Diego Portales.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Negocios en FYNOSA, Gerente de Gestión y Finanzas en Inversiones Security y Gerente Corporativo Finanzas y Control de Gestión, Pompeyo Carrasco.

Hugo Caneo Ormazabal

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Laws NYU.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor para el World Bank, Jefe de Área de Cumplimiento en Superintendencia de Valores y Seguros. Asesor Empresas Públicas (Sector Financiero, Energético y Retail).

Ricardo Zabala Hevia

- Profesión: Licenciado en Cs. Económicas y Administrativas. e Ingeniero Comercial - Universidad de Chile. 1982 : M. A. in Economics - Duke University, North Carolina - U.S.A. 1983 : Ph.D. (c) Economics - Duke University, North Carolina - U.S.A.
- Últimos cargos desempeñados: Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de las Américas, director de Vision AGF S.A, y director suplente de Desarrollo País S.A. Director Asociado para Chile de UNILCO, Consultores de Empresas Familiares. Asesor en Asesorías e Inversiones Fisher & Zabala Ltda. (Asesorías financieras a empresas, especializándose en el área de finanzas corporativas (adquisición, venta y fusión de empresas; venta de activos, obtención de capital, de deuda, y renegociación de pasivos).

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

La asamblea aprobó 20 UF por sesión con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 97%% de las cuotas asistentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores:

AFP Cuprum votó por AnalyticsLab y M31 como valorizadores del fondo con un presupuesto de 65UF y 63UF respectivamente.

Resultaron electos AnalyticsLab y BDO como consultores independientes del Fondo.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 25 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE
INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 14.525.209 cuotas, que corresponden al 97,02% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 3.103.820 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes. Adicionalmente se comenta que el fondo no tuvo beneficios netos, por tanto, no corresponde someter a votación el reparto de dividendos.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo EY expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en

sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual, señalando que la gestión del fondo se ha ajustado al cumplimiento de su Reglamento Interno.

b) Cuenta del comité de vigilancia.

Se informa que el comité de vigilancia presentó su cuenta anual sobre la marcha del fondo, habiéndose entregado una copia íntegra a los aportantes y someter a aprobación su cuenta anual.

AFP Cuprum votó a favor el punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la cuenta anual de los vigilantes revisaba cada una de las materias susceptibles a ser revisadas donde ellos entregan su visto bueno respecto al cumplimiento de cada una de ellas.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración

La administración propuso mantener a los vigilantes actuales Sergio Quintana Urioste, Hernán Guerrero Hinojosa y Paul André Mazoyer Rabie. Adicionalmente AFP Provida propuso a Andrés Román como vigilante.

Hernán Guerrero Hinojosa

- Profesión Ingeniero Comercial, Universidad Santa María.
- Últimos cargos: Actualmente es Managing Partner de Latam Planning Partners y anteriormente fue Subgerente de renta variable nacional en AFP Capital.

Sergio Quintana

- Profesión Economista de la Universidad Católica de Bolivia, con un Magister en Economía Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos: Actualmente es Miembro en varios comités de Vigilancia de Fondos de Inversión (inmobiliarios, private equity, deuda accionarios y otros), administrados por varias AGFs. Adicionalmente es Socio de la Consultora FORECAST Consultorías e Inversiones.

Paul André Mazoyer

- Profesión Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Diego Portales con un MBA en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos: Actualmente es Miembro en varios comités de Vigilancia de Fondos de Inversión, administrados por varias AGFs. Adicionalmente es Socio Fundador de “DETRAMITE.CL”.

AFP Cuprum votó por Hernán Guerrero Hinojosa, Sergio Quintana y Paul André Mazoyer, votos divididos en partes iguales.

Como resultado de la votación de la Asamblea, resultaron electos Sergio Quintana, Hernán Guerrero y Andrés Román, con un 26,03%, 26,03% y 32,81% de los votos respectivamente.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estos candidatos a Vigilantes del fondo cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

d) Fijación de la remuneración del comité de vigilancia

Se propone mantener la remuneración en 20 UF, para cada miembro del comité por sesión asistida, con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó la estructura de remuneración propuesta cumple los criterios internos de esta Administradora para fondos de inversión de estas características, perfil, y tamaño.

e) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;

Se propuso a la Asamblea mantener el presupuesto anual de gastos del Comité de Vigilancia en UF 100 anuales hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de Presupuesto Anual de Gastos del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora para fondos de inversión de estas características, perfil, y tamaño.

f) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;

El Comité de Vigilancia propone a los Aportantes, según las ofertas que le hizo llegar la administradora, designar como auditor del fondo entre la siguiente terna: KPMG (UF 160), EY (UF 160), y PWC (UF 150).

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a EY como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó la moción, resultando electo EY como auditor para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre del 2021.

La votación de AFP Cuprum se basó en que EY cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta una oferta competitiva, corresponde a la recomendación del Comité de Vigilancia, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

Santiago, 25 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSION CREDICORP
CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 37.838 cuotas, que corresponden al 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 6.529 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

- c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum APRUEBA la designación de Eduardo Steffens Vidal como integrante del Comité de Vigilancia.

Este candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Pablo Errázuriz Cruzat, Ricardo Zabala Hevia y Eduardo Steffens Vidal.

Eduardo Steffens Vidal

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile. Master in Finance London Business School (LBS). AMP ESE Universidad de los Andes.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Inversiones en AFP Cuprum, Director H&T Lab, Asesor Externo en BCI AM y Consejero Técnico de Inversiones en ADILAC, entre otros cargos afines.
- AFP Cuprum votó con la totalidad de sus votos por este candidato.

Pablo Errázuriz Cruzat

- Profesión: Ingeniero Civil, Universidad Finis Terrae. MBA University of Rochester.
- Últimos cargos desempeñados: Socio y Director E-press Comunicaciones, Miembro de varios Comités de Vigilancia y CEO Deutsche Securities Corredores de Bolsa.

Ricardo Zabala Hevia

- Profesión: Ingeniero Comercial Universidad de Chile, M.A y Ph.D. in Economics, Duke University, North Carolina.
- Últimos cargos desempeñados: Socio Asesorías e Inversiones Fischer & Zabala. Anteriormente, MD Emerging Markets en Citigroup Global Retirement Services.

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum APRUEBA una remuneración para el comité de vigilancia de 20 UF brutas por miembro y por sesión, con un tope de 4 sesiones remuneradas durante el período entre Asambleas Ordinarias, por considerar que esta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros del comité de vigilancia la experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

La asamblea aprobó 20 UF por sesión con un tope de 5 sesiones remuneradas.

- e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum APRUEBA el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia, de 200 UF, pues cumple con los criterios internos de esta administradora.

- f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum APRUEBA por la designación de Surlatina como los auditores externos por considerar que tanto su experiencia como el costo de sus servicios se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

La Asamblea acordó, por mayoría de las cuotas asistentes, la designación de Surlatina como empresa de auditoría externa del Fondo.

- g) Designación de valorizadores independientes

AFP Cuprum APRUEBA la designación de MarketCap y Sitka como valorizadores independientes del fondo. Esta elección se basa en la experiencia y valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

La Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes, designar a MarketCap y C&A como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Santiago, 25 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP
CAPITAL PRIVATE DEBT I

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia a través de videoconferencia (no existieron asistentes de manera presencial) de 247.404 cuotas, que corresponden al 89,24%% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó con 92.755 cuotas.

2. Desarrollo de la ASAMBLEA

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al estar de acuerdo con los puntos expuestos a la Asamblea y por no evidenciarse razones para rechazar.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

- b) Aprobar lo Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2020.

AFP Cuprum APRUEBA este punto de la tabla, al no evidenciarse razones para rechazar y estando aprobado por los auditores externos respectivos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 100% de los votos.

c) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó a favor la designación de Hugo Caneo Ormazabal con el 100% de los votos como integrante del comité de vigilancia.

El candidato cumple los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

De esta forma el Comité de Vigilancia queda integrado por los siguientes miembros: Hugo Caneo Ormazabal German Honorato y Gonzalo Alliende.

Hugo Caneo Ormazabal

- Profesión: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Laws NYU.
- Últimos cargos desempeñados: Asesor para el World Bank, Jefe de Área de Cumplimiento en Superintendencia de Valores y Seguros. Asesor Empresas Públicas (Sector Financiero, Energético y Retail).

Germán Honorato

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial, Universidad Diego Portales.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Negocios en FYNOSA, Gerente de Gestión y Finanzas en Inversiones Security y Gerente Corporativo Finanzas y Control de Gestión, Pompeyo Carrasco.

Gonzalo Alliende

- Profesión: Contador Auditor Universidad Diego Portales, Postgrado ESAE, Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Gerente de Proyectos Vértice Inversiones Inmobiliarias. Consultor Independiente. Senior Director, Head para Chile del área de Fondos y Administradores de Activos (2008 – 2018)

d) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

AFP Cuprum votó por una remuneración para el comité de vigilancia de 20UF por miembro y por sesión con un tope máximo de 4 sesiones.

La propuesta fue aprobada fue un máximo de 5 sesiones por 20 UF por un 87,5%% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

e) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

AFP Cuprum votó por un presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia de 200 UF.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 87,5% de las cuotas presentes.

El voto de AFP Cuprum se basó en que consideró que es un presupuesto prudente para cumplir con aspectos y funciones del comité de vigilancia, y queda dentro del límite de gastos del fondo.

f) Designación de auditoría externa

AFP Cuprum votó por Surlatina como los auditores externos.

La propuesta fue aprobada por la asamblea con el 87,5% de las cuotas presentes

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que el auditor cuenta con los requisitos y experiencia relevante en el rubro, presupuesto razonable y dentro del límite de gastos.

g) Designación de valorizadores:

AFP Cuprum votó por AnalyticsLab y M31 como valorizadores del fondo con un presupuesto de 65UF y 60UF cada uno.

Se designa a M31 y AnalyticsLab como valorizadores, con un 56% y un 25,74% de las cuotas presentes respectivamente.

El voto de AFP Cuprum se basó en que se consideró en que los valorizadores son firmas reconocidas y presentan presupuestos razonables.

Santiago, 25 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE TOESCA SMALL CAP CHILE
FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 14.525.209 cuotas, que corresponden al 97,02% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 3.103.820 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Incluir en la Política de Inversiones del Fondo la posibilidad de que el Fondo mantenga (no estando autorizado para adquirir) inversiones en “Activos Adicionales”, los cuales se definen como aquellos activos que han sido adquiridos en cumplimiento con lo dispuesto en los literales /i/ y /ii/ del número 2.2.1 del reglamento interno, pero que posteriormente han dejado de cumplir las condiciones para calificar como tales, estableciéndose un límite específico para dichos Activos Adicionales del 10% de los activos del Fondo.
- b) Modificar la fecha en la cual debe entrar en vigencia la nueva lista de las 40 sociedades de mayor capitalización bursátil del S&P/CLXIGPA para los efectos de la inversión del Fondo, reemplazándose la “Fecha de Referencia” por el “quinto día hábil posterior a la Fecha de Referencia”.

- c) Incorporar en el reglamento interno la posibilidad de que el Fondo mantenga inversiones en Activos Adicionales por un plazo de tres años contados desde la Fecha de Referencia, plazo durante el cual dichos Activos Adicionales no serán considerados como exceso de inversión, debiendo considerarse como exceso de inversión transcurrido dicho plazo, en caso de no haber sido enajenados.
- d) Adecuar los límites de las inversiones a que se refiere el número 2.3.1 a fin de: (i) incluir un límite específico para los Activos Adicionales de hasta un 10% del activo del Fondo; (ii) incorporar los Activos Adicionales al literal /iii/ del número 2.3.1; y (iii) reducir desde un 20% a un 10% el límite de inversión por emisor contenido en el literal /i/ del número 2.3.2, pasando este último numeral a ser un nuevo numeral 2.3.3.
- e) Disminuir el porcentaje de los aumentos de capital que determina la no aplicación de los límites de inversión del Fondo según se indica en el numeral 2.3.4, desde un 30% a un 20% del patrimonio del Fondo, manteniéndose la excepción por el plazo de 60 días que establece el reglamento interno.
- f) Disminuir el monto mínimo para ingresar a la Serie I desde la cantidad de \$3.000.000.000.- a la cantidad de \$2.500.000.000.-
- g) Establecer que el Fondo no cobrará remuneración alguna por el mantenimiento de inversiones en Activos Adicionales a contar del primer día del mes de octubre en que los activos fueron caracterizados como Activos Adicionales.
- h) Reducir en el literal /iii/ del número 10.2.2 el porcentaje del capital del Fondo que debe ser excedido por la suma de las Solicitudes de reducción del capital del Fondo que presenten los partícipes en un determinado mes, desde un 10% a un 5% del capital del Fondo, para que se origine la obligación de la Administradora de realizar una disminución de capital por dicha cantidad de cuotas
- i) Agregar la posibilidad de que la Asamblea de Aportantes acuerde disminuciones de capital ya sea en dinero o en especie. En caso de disminuciones de capital en especie, deberá ser por un monto igual o superior al 15% del total del patrimonio del Fondo en las condiciones que se señalan en el reglamento interno según el mismo se haya modificado.
- j) Introducir modificaciones menores, meramente instrumentales a las mencionadas en la presente citación.

AFP Cuprum votó a favor en cada uno de los puntos de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción de cada una de las materias mencionadas anteriormente.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo contribuyen al interés de sus aportantes, por cuanto otorgan flexibilidad en el proceso y gestión de las inversiones del fondo en el marco de su universo de inversión, y alinea a su vez los incentivos de Administradora de Fondos con los de sus aportantes a través del devengo de remuneración sobre excesos con respectivos plazos y límites. Por otra parte, las disminuciones de capital y opcionalidad de retiro en especies, con sus respectivas condicionantes, otorga una alternativa de liquidez y disminuye potenciales impactos en la cartera administrada.

Santiago, 25 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO
DE INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 3.427.322 cuotas, que corresponden al 95,84% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 592.687 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, Cuenta Anual Comité Vigilancia, y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia

del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual, sin observaciones sobre la gestión del fondo relativo al cumplimiento de su reglamento interno.

b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea mantener a los vigilantes actuales del fondo; Fernando Díaz Hurtado, Fernando Mir Brahm, Julio Gálvez Boizard.

AFP Cuprum votó por Gustavo Price Elton.

La Asamblea finalmente como vigilantes del fondo a los señores Gustavo Price Elton, Andrés Roman Peña y Fernando Mir Brahm.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estos candidatos a Vigilantes del fondo cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Gustavo Price Elton

- Profesión: Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos: Gerente de Inversiones de AFP Cuprum.

Andrés Román Peña

- Profesión: Ingeniero comercial de la Universidad de Chile y MBA de la Universidad de Manchester.
- Últimos cargos: portafolio manager de acciones locales en Confuturo, y actualmente es asesor de inversionistas institucionales.

Fernando Mir Brahm

- Profesión: Ingeniero Comercial, MSc. LBS.
- Últimos cargos: consejero independiente.

c) Fijación de remuneración del Comité de Vigilancia

El Presidente propuso a la Asamblea fijar una remuneración para cada uno de los miembros del comité de vigilancia, de 20 Unidades de Fomento, por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de remuneración de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

d) Presupuesto Gastos del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el literal /iv/ del numeral 3.4 del número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de presupuesto anual de gastos del Comité de Vigilancia.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de presupuesto de gastos de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

e) Designar a los auditores externos de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

El Comité de Vigilancia consiguió propuestas de; PWC (UF 190), KPMG (UF 180), Deloitte (UF 160), EY (UF 135), Surlatina (UF 120), Grant Thornton (UF 120).

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a EY como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó la moción, resultando electo EY.

La votación de AFP Cuprum se basó en que EY cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta una oferta competitiva, corresponde a la recomendación del Comité de Vigilancia, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

f) Otras materias de interés común de los aportantes que no sean propias de una Asamblea Extraordinaria.

No hubo otras materias de interés común de los aportantes que hayan sido mencionadas en la asamblea.

AFP Cuprum ejerció su derecho a voto en todas las decisiones mencionadas anteriormente, por considerarlo beneficioso para los afiliados y los fondos administrados.

Santiago, 25 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE
FONDO DE INVERSIÓN

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 3.429.776 cuotas, que corresponden al 95,91% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 592.687 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

a) Modificación del Reglamento Interno.

Modificar el Título II. Política de Inversión y Diversificación en los siguientes números:

- i. En el número DOS. Política de Inversiones, numeral 2.2, se modifica de conformidad al siguiente texto:

2.2. Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 90% del activo total del Fondo:

/i/ Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión que, al momento de la inversión, cumplan con lo siguiente: (a) no encontrarse dentro de las 30 sociedades

con mayor Capitalización Bursátil, según este término se define más adelante, S&P/CLX IGPA; (b) la sociedad en cuyas acciones se invierta no deberá mantener a su vez, inversiones en acciones de sociedades que se encuentren dentro de las 30 sociedades con mayor Capitalización Bursátil del S&P/CLX IGPA, que representen individualmente más del 10% de su patrimonio bursátil, de acuerdo a la estructura de propiedad contenida en sus últimos estados financieros disponibles; y (c) no correspondan a acciones de aquellas sociedades en las que los Fondos de Pensiones no puedan invertir sus recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500.

/ii/ Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras inscritas en el Registro de Valores de la Comisión que, al momento de la inversión, tengan una Capitalización Bursátil entre la número 31 de mayor Capitalización Bursátil y la número 40 de mayor Capitalización Bursátil, según este término se define más adelante, del S&P/CLX IGPA. Asimismo, dentro de este tipo de activos, se podrá invertir en acciones que hayan sido adquiridos según lo indicado en los literales /i/ y /iii/ del presente número, pero que posteriormente hayan dejado de cumplir las condiciones para calificar como tales (los “Activos Adicionales”). Se deja expresa constancia que el Fondo no podrá directamente adquirir Activos Adicionales, sino que solamente mantenerlos luego de haber sido adquiridos cuando cumplan las condiciones para ser parte de la política de inversión del Fondo indicada en los literales /i/ y /iii/.

/iii/ Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras o ADRs representativos de acciones de las sociedades indicadas en el literal /i/ anterior, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.

La determinación de las 40 sociedades con mayor Capitalización Bursátil del S&P/CLX IGPA deberá realizarse anualmente según se indica en el párrafo siguiente, para lo cual deberá utilizarse el promedio simple de capitalización bursátil del cierre del último trimestre del año anterior, esto es, desde el primer día hábil bursátil del mes de Octubre hasta el último día hábil bursátil del mes de Diciembre. Para ello deberá utilizarse la información más actualizada disponible al momento de efectuarse la determinación, que entregue la Bolsa de Comercio de Santiago, a través de los terminales SEBRA o terminales Bloomberg, o bien, la página web de la Comisión (incluido los Hechos Esenciales).

Para efectos de lo dispuesto en los literales /i/, /ii/ y /iii/ anteriores, el primer día hábil bursátil de cada año, en adelante el “Día de la Determinación”, se determinarán las 40 sociedades con mayor Capitalización Bursátil del S&P/CLX IGPA y se definirá la estructura de propiedad de las sociedades para los efectos de lo dispuesto en la letra b)

del literal /i/ precedente, todo conforme a lo antes señalado. La nueva lista de sociedades determinada en la forma antes señalada, entrará en vigencia para los efectos de la inversión del Fondo, en el Día de la Determinación. Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de la inversión en procesos de aperturas bursátiles, deberá considerarse la Capitalización Bursátil de la sociedad en cuestión, de acuerdo al precio de colocación. En este caso, para ser elegible, deberá tener una Capitalización Bursátil individual estimada según su precio de colocación, inferior a la Capitalización Bursátil de la sociedad que ocupe la posición número 30 del S&P/CLX IGPA al Día de la Determinación, según se establece en el párrafo precedente. A estas acciones, se les aplicarán las mismas reglas que a las acciones nacionales adquiridas fuera de procesos de aperturas bursátiles con la sola excepción de que en caso que dichas acciones se encuentren entre la 31 y la 40, ambas inclusive, de las acciones de mayor capitalización bursátil del S&P/CLX IGPA, éstas no se computarán para el límite del 25% indicado en el literal /ii/ del numeral 3.1 siguiente, sino hasta el Día de la Determinación siguiente a su adquisición.

La Administradora tendrá un plazo que vencerá el 30 de Septiembre de cada año para enajenar aquellas acciones que dejen de calificar dentro de las acciones a que se hace referencia en el literal /i/ precedente, no debiendo considerarse como un exceso de inversión durante dicho plazo. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad que el Fondo mantenga Activos Adicionales según lo antes indicado, los que sólo serán considerados como exceso de inversión luego de transcurridos 3 años desde el Día de la Determinación a contar del cual tales activos hayan dejado de calificar dentro de la política de inversión del Fondo indicada en los literales /i/ y /iii/ precedentes.

Respecto a eventuales excesos en el límite de 25% del activo del Fondo en acciones de sociedades que se encuentren entre la número 31 de mayor Capitalización Bursátil y la número 40 de mayor Capitalización Bursátil, ambas inclusive, del S&P/CLX IGPA, se estará a lo dispuesto en el numeral 3.4. del número TRES. siguiente.

Para los efectos del presente Reglamento Interno, se entenderá que la “Capitalización Bursátil” corresponde al resultado de multiplicar el total de las acciones en circulación de una determinada sociedad anónima, en una determinada fecha, por el precio de cierre de dichas acciones en esa misma fecha o por el precio de colocación, en caso de tratarse de una primera colocación de acciones en el mercado bursátil. En el caso que una determinada sociedad anónima presente más de una serie de acciones, la Capitalización Bursátil deberá calcularse paralelamente para cada una de las series, sumándose a continuación los resultados obtenidos. Asimismo, para los efectos de determinar el porcentaje de los activos que un

determinado emisor o sociedad tiene en Chile, se estará a los estados financieros de dicho emisor o sociedad que estuvieren a disposición del mercado respecto de dicho emisor o sociedad.”

ii. En el número TRES. Características y Límites de las Inversiones:

i) Se modifica el literal /ii/ y el /iv/ del numeral 3.4. de conformidad a lo siguiente:

“3.1. El Fondo deberá cumplir con los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada instrumento:

/i/ Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, que cumplan con lo dispuesto en el literal /i/ del numeral 2.2 anterior: Hasta un 100% del activo del Fondo.

/ii/ La suma de la inversión en (a) acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, que cumplan con lo dispuesto en el literal /ii/ del numeral 2.2 anterior y (b) Activos Adicionales: Hasta un 25% del activo del Fondo.

/iii/ Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras o ADRs de aquellos a que se refiere el literal /iii/ del numeral 2.2 anterior: Hasta un 20% del activo del Fondo.

/iv/ Activos Adicionales: Hasta un 10% del activo del Fondo.

/v/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 10% del activo del Fondo.

/vi/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 10% del activo del Fondo.

/vii/ Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: Hasta un 5% del activo del Fondo.

/viii/ Bonos, efectos de comercio, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda securitización cuya emisión haya sido registrada en la Comisión: Hasta un 10% del activo del Fondo.

/ix/ Cuotas de Fondos de Inversión nacionales y cuotas de fondos mutuos nacionales que inviertan el 100% de sus activos en renta fija nacional y cuya diversificación por emisor o entidades relacionadas no podrá ser superior al 20% de sus activos: Hasta un 10% del activo del Fondo.”

ii) Se modifica el literal /i/ del numeral 3.2, disminuyendo el límite a hasta un 10% del activo del Fondo.

iii) Se modifica el literal 3.4. en el siguiente sentido:

“3.4 Si se produjeran excesos de inversión, éstos deberán ser subsanados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de excederse (i) el límite de 25% de inversión en acciones de sociedades que se encuentren entre la número 31 de mayor Capitalización Bursátil y la número 40 de mayor Capitalización Bursátil, ambas inclusive, del S&P/CLX IGPA, o (ii) el límite de 10% de inversión en Activos Adicionales, el plazo de regularización será de 9 meses, cuando dicho exceso se produjere por causas ajenas a la administración.

Mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.”

b) Modificar el Título VI. Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos en los siguientes números:

i. En el número UNO. Series de Cuotas, modificar el requisito de ingreso para la Serie Q y de la Serie I, estableciendo que el requisito será la suma de aportes y saldo individual por una cantidad total o superior a \$3.000.000.000 y \$10.000.000.000 respectivamente.

ii. En el número DOS. Remuneración Fija de Cargo del Fondo, disminuir la remuneración fija mensual de la Serie Q a un 0,7735% del valor del patrimonio del día anterior de la Serie Q del Fondo y asimismo agregar el siguiente texto bajo la tabla de remuneración fija mensual de las series:
“Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el Fondo mantenga inversiones en Activos Adicionales, al valor del patrimonio de cada serie se le restará, sólo para efectos del cálculo de la remuneración fija de administración, la proporción que corresponda al valor del activo del Fondo invertido en tales Activos Adicionales. Este descuento se aplicará en forma mensual, por períodos vencidos, sobre la base del valor promedio que los Activos

Adicionales hayan presentado durante los días del mes en que se hayan mantenido en la cartera del Fondo. No obstante lo anterior, la Administradora podrá aplicar este descuento con una periodicidad diferente a la indicada, a efectos que el valor cuota refleje dicho descuento al momento de ocurrir un evento de capital.

El valor de los Activos Adicionales a considerar para efectos del mencionado descuento será aquel que se hubiere empleado para el cálculo del valor cuota del Fondo. Para efectos de este descuento en la remuneración de administración, sólo se considerarán como Activos Adicionales aquellos que (i) hayan sido adquiridos con anterioridad al último Día de la Determinación y (ii) sigan formando parte de la cartera del Fondo al primer día del mes de octubre siguiente al Día de la Determinación. En consecuencia, los Activos Adicionales que hayan sido adquiridos en un determinado año, sólo se descontarán de la remuneración fija a contar del primer día del mes de octubre siguiente al último Día de la Determinación y sólo si a esa fecha siguieren estando excluidos de la política de inversión del Fondo indicada en los literales /i/ y /iii/ del numeral 2.2. del numeral DOS. del Título II. del presente Reglamento.”

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que las modificaciones señaladas, entregan una opción de flexibilidad para la enajenación de activos cuando dejan de ser parte del universo invertible, mitigando conflictos de interés y arbitrajes de mercado en su enajenación. Además, entrega una opción de flexibilidad para las disminuciones de capital, que en caso de que fuera necesario el fondo podría hacer el pago de estas en especies. Finalmente se aprueba una disminución en la remuneración del fondo siendo de directo beneficio para los

Santiago, 28 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE CHILE FONDO DE INVERSIÓN SMALL
CAP**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 1.151.859 cuotas, que corresponden al 95,9% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 203.637 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo KPMG expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar el presupuesto anual de gastos del Comité y fijar su remuneración.

Se propuso a la Asamblea mantener a los vigilantes actuales Hernán Guerrero, José Antonio López, y Gonzalo Alliende.

Asimismo, se propuso mantener el presupuesto anual de gastos en 100 UF anuales y mantener la remuneración de sus integrantes (correspondiente a 25 UF por sesión con un máximo de 5 sesiones).

AFP Cuprum votó por Hernán Guerrero, José Antonio López, y Gonzalo Alliende, votos divididos en partes iguales.

La Asamblea aprobó mantener el Comité de Vigilancia del ejercicio anterior como resultado de la votación, resultando electo Hernán Guerrero, José Antonio López, y Gonzalo Alliende.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estos candidatos a Vigilantes del fondo cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

Hernán Guerrero

- Profesión: Ingeniero Comercial, Universidad Santa María.
- Últimos cargos: Actualmente es Managing Partner de Latam Planning Partners y anteriormente fue Subgerente de renta variable nacional en AFP Capital.

José Antonio López

- Profesión BA degree, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos: Actualmente se encuentra participante en varios comités de vigilancia y anteriormente fue Gerente de riesgos en Larraín Vial.

Gonzalo Alliende

- Profesión: Contador Auditor, Universidad Diego Portales con Post grado ESAE en Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos: Actualmente participa en otros comités de vigilancia y consultor en área de estudios de mercado y evaluación de proyectos de renta inmobiliaria. Anteriormente estuvo en Fitch Ratings como Senior Director, Head para Chile del área de fondos y Administradores de Activos.

- c) Designar a los auditores externos de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

El Comité de Vigilancia consiguió propuestas de; KPMG (UF 130), Deloitte (UF 125), EY (UF 120) y PWC (155UF).

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de mantener a KPMG como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó a EY quien resultó electo con la mayoría de los votos (78.9% de los votos)

La votación de AFP Cuprum se basó en que KPMG cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta una oferta competitiva, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

- d) Otras materias de interés común de los aportantes que no sean propias de una Asamblea Extraordinaria.

No hubo otras materias de interés común de los aportantes que hayan sido mencionadas en la asamblea.

AFP Cuprum ejerció su derecho a voto en todas las decisiones mencionadas anteriormente, por considerarlo beneficioso para los afiliados y los fondos administrados.

Santiago, 28 de mayo de 2021

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LV – PATIO II STRIP
CENTERS

1. Asistencia

La Asamblea Ordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.399.426 cuotas, que corresponden al 93,21% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 735.609 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que se encontraba de acuerdo con los puntos expuestos en la asamblea, que se había aprobado por los auditores externos respectivos y por no evidenciarse razones para rechazar.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia.

La propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- Patricio Eguiguren;

- Militza Bucovich;
- Alfonso Castillo;
- Juan Carlos Delano

Se dejó constancia que, los señores Patricio Eguiguren, Militza Bucovich y Alfonso Castillo son miembros actualmente del Comité de Vigilancia, mientras que el señor, Juan Carlos Delano fue propuesto por uno de los Aportantes.

AFP Cuprum destinó la mitad de sus votos a Patricio Eguiguren y la otra mitad a Juan Carlos Delano.

La propuesta fue aprobada con el 41,02% de los votos para Patricio Eguiguren, 17,95% para Militza Bucovich y 33,88% para Juan Carlos Delano, quedando fuera Alfonso Castillo con 7,15% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que estos candidatos al Comité de Vigilancia cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo, de su funcionamiento y de las responsabilidades correspondientes.

A continuación, se agrega una breve descripción de los candidatos al Comité de Vigilancia:

Patricio Eguiguren

- o Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile. MBA Massachusetts Institute of Technology (MIT) Boston – USA.
- o Últimos cargos desempeñados: Presidente Ejecutivo de MC Compliance S.A. Vicepresidente de Corpbanca Wealth Management, Gerente General de Viña Lapostolle.

Militza Bucovich

- o Profesión: Arquitecta, Diplomado en Marketing Digital, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- o Últimos cargos desempeñados: Jefe de Rentas y Desarrollo Inmobiliario, Vida Security. Jefe de Comercial Inmobiliario, Capital Advisors.

Alfonso Castillo

- o Profesión: Administrador público (Ciencias Políticas y Administrativas), Universidad de Chile.
- o Últimos cargos desempeñados: Gerente General, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos. Gerente Riesgo Corporativo, Larraín Vial S.A.

Juan Carlos Delano

- Profesión: Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Últimos cargos desempeñados: Aurus Capital AGF - Socio fundador y Gerente General. Moneda Asset Management S.A. – Socio, Gerente General de la Corredora de Bolsa y responsable del área Banca Privada de la compañía.

c) Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año. También se añadió una propuesta alternativa, la cual contemplaba un máximo de 4 sesiones.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

La propuesta consistente en una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año fue aprobada con 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que la propuesta se alinea con el estándar de mercado y permite contar con miembros al Comité de Vigilancia con experiencia e idóneos respecto de sus funciones.

d) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 UF para este propósito.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que este presupuesto de 200 UF cumple con los criterios internos de la administradora.

e) Designación de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos la siguiente terna auditores externos:

- EY, con un presupuesto de 130 Unidades de Fomento;
- Deloitte, con un presupuesto de 135 Unidades de Fomento; y
- PKF, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento

AFP Cuprum votó por EY.

Se designó a EY como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que tanto la experiencia como el costo de los servicios entregados por la empresa auditora se alineaban con los intereses de los fondos administrados.

- f) Designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Con relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- Marketcap, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento;
- Pacto Capital, con un presupuesto de 125 Unidades de Fomento;
- Colliers, con un presupuesto de 390 Unidades de Fomento; y
- C&A Carrillo, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento

AFP Cuprum votó por Marketcap y C&A Carrillo como valorizadores independientes del Fondo, destinando la mitad de sus votos a cada uno.

Se aprueban Marketcap con el 50% de los votos y C&A Carrillo con el 50% de los votos como valorizadores independientes del Fondo.

La votación de AFP Cuprum se basó en la experiencia y el valor de los servicios ofrecidos por ambos tasadores.

Santiago, 28 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE BCI SMALL CAP CHILE FONDO
DE INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 6.211.713 cuotas, que corresponden al 92,03% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra con 447.727 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Incluir en la Política de Inversiones del Fondo la posibilidad de que el Fondo mantenga (no estando autorizado para adquirir) inversiones en “Activos Adicionales”, los cuales se definen como aquellos activos que han sido adquiridos en cumplimiento con lo dispuesto en los literales /i/ y /ii/ del número 2.2.1 del reglamento interno, pero que posteriormente han dejado de cumplir las condiciones para calificar como tales, estableciéndose un límite específico para dichos Activos Adicionales del 10% de los activos del Fondo.
- b) Modificar la fecha en la cual debe entrar en vigencia la nueva lista de las 40 sociedades de mayor capitalización bursátil del S&P/CLXIGPA para los efectos de la inversión del Fondo, reemplazándose la “Fecha de Referencia” por el “quinto día hábil posterior a la Fecha de Referencia”.
- c) Incorporar en el reglamento interno la posibilidad de que el Fondo mantenga inversiones en Activos Adicionales por un plazo de tres años contados desde la Fecha de Referencia, plazo durante el cual dichos Activos Adicionales no serán

considerados como exceso de inversión, debiendo considerarse como exceso de inversión transcurrido dicho plazo, en caso de no haber sido enajenados.

- d) Adecuar los límites de las inversiones a que se refiere el número 2.3.1 a fin de:
- i. incluir un límite específico para los Activos Adicionales de hasta un 10% del activo del Fondo;
 - ii. incorporar los Activos Adicionales al literal /iii/ del número 2.3.1; y
 - iii. reducir desde un 20% a un 10% el límite de inversión por emisor contenido en el literal /i/ del número 2.3.2, pasando este último numeral a ser un nuevo numeral 2.3.3.
- e) Disminuir el porcentaje de los aumentos de capital que determina la no aplicación de los límites de inversión del Fondo según se indica en el numeral 2.3.4, desde un 30% a un 20% del patrimonio del Fondo, manteniéndose la excepción por el plazo de 60 días que establece el reglamento interno.
- f) Disminuir el monto mínimo para ingresar a la Serie I desde la cantidad de \$3.000.000.000.- a la cantidad de \$2.500.000.000.-
- g) Establecer que el Fondo no cobrará remuneración alguna por el mantenimiento de inversiones en Activos Adicionales a contar del primer día del mes de octubre en que los activos fueron caracterizados como Activos Adicionales.
- h) Reducir en el literal /iii/ del número 10.2.2 el porcentaje del capital del Fondo que debe ser excedido por la suma de las Solicitudes de reducción del capital del Fondo que presenten los partícipes en un determinado mes, desde un 10% a un 5% del capital del Fondo, para que se origine la obligación de la Administradora de realizar una disminución de capital por dicha cantidad de cuotas
- i) Agregar la posibilidad de que la Asamblea de Aportantes acuerde disminuciones de capital ya sea en dinero o en especie. En caso de disminuciones de capital en especie, deberá ser por un monto igual o superior al 15% del total del patrimonio del Fondo en las condiciones que se señalan en el reglamento interno según el mismo se haya modificado.
- j) Introducir modificaciones menores, meramente instrumentales a las mencionadas en la presente citación.

AFP Cuprum votó a favor en cada uno de los puntos de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción de cada una de las materias mencionadas anteriormente.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo contribuyen al interés de sus aportantes, por cuanto otorgan flexibilidad en el proceso y gestión de las inversiones del fondo en el marco de su universo de inversión, y alinea a su vez los incentivos de Administradora de Fondos con los de sus aportantes a través del devengo de remuneración sobre excesos con respectivos plazos y límites. Por otra parte, las disminuciones de capital y opcionalidad de retiro en especies, con sus respectivas condicionantes, otorga una alternativa de liquidez y disminuye potenciales impactos en la cartera administrada.

Santiago, 28 de mayo de 2021

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE CHILE FONDO DE
INVERSIÓN SMALL CAP**

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 1.155.215 cuotas, que corresponden al 93,4 % de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 203.637 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Se propuso a la Asamblea las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del fondo
 - i. B.1. Objeto de fondo. Se propone incorporar que la determinación de las sociedades con mayor capitalización bursátil se determine el primer día hábil bancario de cada año.
 - ii. B.2. Política de inversiones. Se propone a la Asamblea incorporar dentro del límite de inversión del 25% del activo del Fondo Activos que hayan sido adquiridos, pero que posteriormente hayan dejado de cumplir las condiciones para calificar como *Small Cap*, pero con un límite del 10% del activo del Fondo (los “Activos Adicionales”). Se propone que a contar del primero de junio de 2023 se reduzca el límite de 15% del activo del Fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por una misma entidad, al 10%.

- iii. F.1. Series. Se proponen las siguientes modificaciones: (i) Fusionar la Serie A1 con la Serie P1, donde esta última será la continuadora, para dejar una única serie en el fondo; (ii) Disminuir el monto de la inversión mínima en la serie P1 a \$100.000.000 en “Requisitos de Ingreso”; y (iii) Eliminar la frase relativa al canje en “Otras características relevantes”.
- iv. H.1. Asamblea de Aportantes. Se propone incluir en la sección H.1. del Reglamento Interno la forma de pago a los aportantes que decidan ejercer el derecho a retiro, la cual podrá ser en dinero efectivo o, alternativamente, en especies. Se propone la Disminución de capital en especies: las disminuciones de capital por un monto igual o superior al 15% del total patrimonio del Fondo, el pago podrá efectuarse en especies, en caso de que así sea requerido por los Aportantes. En este último caso, se seguirán las siguientes reglas: (i) Mediante la entrega de activos de la cartera del Fondo representativos de al menos el 95% de la cartera del Fondo al día hábil anterior a la fecha de pago; (ii) Para determinar la cantidad de instrumentos a entregar, se considerará el valor de los activos del Fondo utilizado para determinar el valor cuota del mismo al día anterior a la fecha de pago; (iii) En virtud de lo dispuesto en el numeral (i) precedente respecto del 5% de la cartera del Fondo, en caso de existir diferencias entre el valor de tales activos a entregarse y el valor de las cuotas que se retiran, la diferencia se pagará en dinero; y (iv) El pago podrá efectuarse dentro de los mismos plazos contemplados para el pago en dinero. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora tendrá la facultad de decidir no efectuar el pago en especie y materializarlo en dinero efectivo si, fundadamente, lo considera conveniente en el mejor interés del Fondo. También se propone, que cualquier aportante con más del 10% pueda solicitar llamar a una asamblea de aportantes para proponer disminución de capital.

AFP Cuprum votó a favor de los cambios propuestos al Reglamento Interno del fondo.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo contribuyen al interés de sus aportantes, por cuanto otorgan flexibilidad en el proceso y gestión de las inversiones del fondo en el marco de su universo de inversión. y alinea a su vez los incentivos de Administradora de Fondos con los de sus aportantes a través del devengo de remuneración sobre excesos con respectivos plazos y límites. Por otra parte,

las disminuciones de capital y opcionalidad de retiro en especies, con sus respectivas condicionantes, otorga una alternativa de liquidez y disminuye potenciales impactos en la cartera administrada.

- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Asamblea.

Santiago, 28 de mayo de 2021

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES FONDO DE INVERSIÓN LV – PATIO II
STRIP CENTERS

1. Asistencia

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes contó con la presencia de 1.399.426 cuotas, que corresponden al 93,21% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 735.609 cuotas.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a:
- i. Título 1. “Características del Fondo”,
 - ii. Título 2. “Política de Inversión y diversificación”,
 - iii. Título 3. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”,
 - iv. Título 4. “Aporte y Valorización de Cuotas”,
 - v. Título 5. “Contabilidad del Fondo”;
 - vi. Título 7. “Otra Información Relevante”;
 - vii. Título 12. “Beneficio Tributario”.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La propuesta fue aprobada con el 100% de los votos.

El voto de AFP Cuprum se basó en que no se evidenciaban razones para rechazar y que las modificaciones propuestas van en directo beneficio de los aportantes, ya que se ajustan condiciones a estándares de mercado y también se crea una nueva posible vía para invertir al ampliar la serie I-B para fondos de pensiones y no solo compañías de seguro.

Santiago, 28 de mayo de 2021

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES DE BCI SMALL CAP CHILE FONDO
DE INVERSIÓN**

1. Asistencia

La ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES contó con la presencia de 6.211.713 cuotas, que corresponden al 92,03% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra con 447.727 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2020 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto. El Comité de Vigilancia del fondo dio su visto bueno al respecto en su Informe Anual relativo al cumplimiento del Reglamento Interno, gastos de cargo del fondo, universo de inversión, regularización de excesos, entre otros.

- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, fijar su remuneración y su presupuesto anual de gastos.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración de UF 20 brutos por sesión para cada vigilante con un tope máximo de 6 sesiones al año hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria, y fijar su presupuesto anual de gastos en UF 50.

Respecto a los miembros para el comité de vigilancia, la administradora propuso renovar a los siguientes candidatos; Ignacio Rodríguez Llona, Julio Gálvez Boizard y Gonzalo Alliende Arriagada.

AFP Cuprum votó por Ignacio Rodríguez Llona, Julio Gálvez Boizard y Gonzalo Alliende Arriagada, votos divididos en partes iguales. Asimismo, esta Administradora votó a favor de la remuneración y presupuesto anual de gastos propuesto para el Comité.

La Asamblea aprobó la designación de Ignacio Rodríguez Llona, Julio Gálvez Boizard y Gonzalo Alliende Arriagada, como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el año 2021. La Asamblea aprobó la remuneración propuesta para el Comité junto con su presupuesto anual de gastos.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estos candidatos a Vigilante del fondo cumplen los requisitos de tener experiencia relevante en el mercado financiero regulado, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes. La propuesta de remuneración del Comité y su presupuesto anual de gastos cumple con los criterios internos de remuneración de esta Administradora para fondos de inversión de estas características y tamaño.

Gonzalo Alliende Arriagada

- Profesión: contador auditor
- Último cargo: trabaja como consultor independiente.

Julio Gálvez Boizard

- Profesión: Ingeniero Comercial PUC y MBA University of Chicago.
- Últimos cargos: Profesor Titular de la Escuela de Administración de la PUC.

Ignacio Rodríguez Llona

- Profesión: Ingeniero Comercial PUC y MBA Indiana University.
- Últimos cargos: Docente y Director de Magíster de Finanzas en la Escuela de Administración UC.

- c) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Se propuso designar los auditores externos del fondo para el ejercicio 2021 entre: KPMG (costo de 190UF), Deloitte (costo de 220UF) y PWC (costo de 180UF).

AFP Cuprum votó a favor de designar a KPMG como auditor externo del fondo para el ejercicio 2021.

La Asamblea aprobó la moción, resultando electo KPMG.

La votación de AFP Cuprum se basó en que KPMG cumple con los criterios internos de esta Administradora, presenta la oferta más competitiva dentro de las que cumplen los criterios internos, corresponde a la recomendación del Comité de Vigilancia, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

Cuprum_{lafp}
Una compañía  Principal